



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXXII A:202/3/001/02  
Número de ejemplares impresos: 500

Toluca de Lerdo, Méx., viernes 8 de diciembre del 2006  
No. 112

## SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ACUERDO DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL PROCURADOR Y SUBPROCURADORES DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 1667-A1, 4155, 4156, 1571-A1, 4160, 4182, 1631-A1, 4351, 4400, 4388, 4406, 1635-A1, 4343, 1639-A1, 1632-A1, 4494 y 4473.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4503, 4499, 4500, 4502, 4501, 4491, 4415, 4421, 4427, 4435, 4438, 4439, 1630-A1, 4404, 4369, 4378, 4381, 4556, 4552, 4548 y 1694-A1.

## SUMARIO:

**“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”**

### SECCION PRIMERA

## PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

### SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

GUILLERMO VELASCO RODRIGUEZ, SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE ME CONFIEREN LOS ARTICULOS 13, 15, 19 FRACCION XVI, 32 BIS FRACCIONES I, XXV Y XXVI DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO; 1, 2 Y 5 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE; Y

#### CONSIDERANDO

Que la Ley Organica de la Administración Pública del Estado de México, dispone que los titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo para el estudio, planeación y despacho de los asuntos de su competencia y para su eficaz atención, podrán delegar facultades y atribuciones en los servidores públicos adscritos a éstas, excepto aquellas que por disposición de ley deban ser ejercidas en forma directa por ellos.

Que la Secretaría del Medio Ambiente es la dependencia encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la política estatal en materia de conservación ecológica y protección al ambiente y le corresponde el despacho, entre otros, de los siguientes asuntos: aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones previstas en las disposiciones legales atribuidas al Ejecutivo estatal; aplicar las sanciones previstas en las disposiciones legales de la materia y promover la aplicación de las que correspondan a otras autoridades.

Que por acuerdo del Ejecutivo publicado en la Gaceta del Gobierno el 25 de febrero de 2002, se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, como un Organó desconcentrado de la Secretaría de Ecología, hoy Secretaría del Medio Ambiente, con autonomía técnica y administrativa para el ejercicio de sus atribuciones cuyo objeto es procurar, vigilar y difundir el cumplimiento de la normatividad ambiental al ámbito estatal.

Que la Procuraduría de Protección al ambiente, tiene entre sus atribuciones vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales aplicables a la prevención y control de la contaminación ambiental, recibir investigar y atender las denuncias y quejas de la ciudadanía y las presentadas para las autoridades estatales y municipales, por presuntas violaciones a las disposiciones jurídicas en materia ambiental. Así como tramitar y resolver los procedimientos administrativos que instaure en ejercicio de sus atribuciones, sin embargo no cuenta con facultades para establecer sanciones por violación a las disposiciones legales en la materia.

Que para el cumplimiento y absoluto respeto a las instituciones y al estado de derecho se requiere delegar la facultad de sancionar el incumplimiento o las violaciones a las disposiciones legales en materia ecológica a la Procuraduría de Protección al Ambiente, lo que hará posible que esta institución vigile el cumplimiento de la normatividad ambiental aplicable en el ámbito estatal y sancione de la manera correspondiente.

Por lo anterior he tenido a bien expedir el siguiente:

**ACUERDO DEL SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE, POR EL QUE SE DELEGAN FACULTADES AL PROCURADOR Y SUBPROCURADORES DE PROTECCION AL AMBIENTE DEL ESTADO DE MEXICO.**

**UNICO.-** Se faculta al Procurador y a los Subprocuradores de Protección al Ambiente del Estado de México, para sancionar el incumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia de protección al ambiente derivado de la tramitación y resolución de los procedimientos administrativos que instaure en ejercicio de sus atribuciones.

#### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** Publíquese el presente acuerdo en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

**SEGUNDO.-** Este decreto entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "Gaceta del Gobierno".

Dado en la en la ciudad Típica de Metepec, Estado de México, a los seis días del mes de diciembre de dos mil seis.

#### ATENTAMENTE

GUILLERMO VELASCO RODRIGUEZ  
SECRETARIO DEL MEDIO AMBIENTE  
(RUBRICA).

---

**AVISOS JUDICIALES**


---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

LILIA GONZALEZ BAUTISTA, promovió en el expediente número 769/06, procedimiento judicial no contencioso sobre información de dominio, respecto del bien inmueble ubicado en calle Abasolo s/n, poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.50 m con calle Abasolo; al sur: 10.00 m con Gerardo García y 3.10 m con Rafael García; al oriente: 35.75 m con Marcelino Hernández González; al poniente: 19.35 m con Carmen García de González, con una superficie aproximada de 356.24 metros cuadrados.

Por lo que se ordena se publique la solicitud del promovente por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro periódico de circulación diaria, se expide el presente a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Martha María Dolores Hernández González.-Rúbrica.

1667-A1.-4 y 8 diciembre.

---

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En los autos del expediente 767/2006, relativo al procedimiento judicial no contencioso información de dominio, promovido por LILIA GONZALEZ BAUTISTA, respecto del inmueble denominado "El Higo", ubicado en Avenida Morelos sin número, poblado de San Francisco Tepojaco, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: al norte: 70.20 m con Hermenegildo Cruz Rueda; al sur: en 63.55 m con Gloria Emilia Cera Leal; al oriente: 25.00 m con Avenida Morelos; al poniente: 25.30 m con Tomás Rodríguez y Joaquín Huerta, con una superficie de 1,641.96 metros cuadrados. Por lo cual el Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Cuautitlán, con residencia en Cuautitlán Izcalli, Estado de México, mediante proveído del veintisiete de octubre de dos mil seis, ordenó la publicación de la solicitud por dos veces con intervalos de por lo menos dos días cada uno de ellos en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en este lugar.

Se expide a los ocho días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1667-A1.-4 y 8 diciembre.

---

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

LUIS HERNANDEZ GUERRERO, promueve por su propio derecho en el Juzgado Primero de lo Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Ecatepec de Morelos, México, bajo el expediente número 79/2005, el juicio ordinario civil, demandando el interdicto de recuperar la posesión en contra de EMMA AGUIRRE CHAVARRIA, MONICA RODRIGUEZ FRAGOSO, ROCIO BELTRAN AGUIRRE COMO APODERADA DE MOISES RODRIGUEZ FRAGOSO Y MARIA FRAGOSO ZARAGOZA, las siguientes prestaciones: A).- El interdicto de recuperar la posesión del inmueble consistente en el lote número cuarenta y nueve, del terreno denominado El Obraje, que se

encuentra ubicado en la calle Amapola, de la Colonia El Progreso, del poblado de Guadalupe Victoria, del municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, cuyas medidas y colindancias se precisaran en el capítulo de hechos de esta demanda; B).- Que por sentencia definitiva dictada por su Señoría, se declare que el suscrito LUIS HERNANDEZ GUERRERO, debe ser restituido de la posesión del bien inmueble mencionado en el inciso que antecede; C).- La desocupación del inmueble antes descrito y que se me ponga en posesión del mismo; D).- El pago de la cantidad de \$ 20,000.00 (VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.), por concepto de indemnización de daños y perjuicios que me ha causado la demandada con motivo de haber sido despojado de la posesión del citado inmueble; E).- Que se condene a la señora EMMA AGUIRRE CHAVARRIA para que garantice y se abstenga de seguir causándome molestias; F).- Que se condene a la señora EMMA AGUIRRE CHAVARRIA, con multa o arresto en caso de reincidencia; G).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Hechos: Que con fecha 26 de agosto de 2002 el señor LUIS HERNANDEZ GUERRERO, adquirió en propiedad mediante contrato privado de compraventa que celebó con la señora MONICA RODRIGUEZ FRAGOSO, apoderada de los señores MOISES RODRIGUEZ FRAGOSO Y MARIA FRAGOSO ZARAGOZA, el lote citado que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.30 m colinda con lote 50; al sur: mide 15.30 linda con lote 48; al oriente: 7.85 m colinda con colindancia; y al poniente: 7.85 m colinda con calle Amapola, con una superficie de 120.00 metros cuadrados, siendo que la señora MONICA RODRIGUEZ FRAGOSO en su carácter de apoderada de los señores MOISES RODRIGUEZ FRAGOSO Y MARIA FRAGOSO ZARAGOZA, puso en posesión física y material del inmueble antes descrito al actora. Y toda vez que no fue posible la localización del domicilio y paradero del demandado como se desprende de las constancias existentes en el sumario notifíquese a ROCIO BELTRAN AGUIRRE, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca y en el Boletín Judicial, emplazándolo para que dentro del plazo de treinta días a partir de que surta efectos la última publicación deben de comparecer en este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, fijándose además en la puerta del juzgado una copia íntegra de la presente resolución por todo el tiempo del emplazamiento, apercibidos que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en el juicio se seguirá el juicio en su rebeldía, las publicaciones de los edictos a que se ha hecho referencia deberán hacer en días hábiles y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1.105 del Código en cita, a efecto de estar en posibilidad de computar el término de acuerdo al artículo 1.149 de dicho ordenamiento legal, asimismo se le previene a la demandada para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo las subsecuentes aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.-Doy fe.

Ecatepec de Morelos, a siete de junio del dos mil seis.-  
Primer Secretario, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.  
4155.-15, 27 noviembre y 8 diciembre.

---

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 326/2004.

C. FRANCISCO XAVIER ALCOCER Y MELO Y GERONIMO ORTIZ NEVEROS.

En cumplimiento al auto de fecha diecisiete de octubre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: El C. MATIAS

GONZALEZ VALLE, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 12, manzana 15, ubicado en calle 15, marcado con el número 97, de la Colonia Las Águilas, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 13; al sur: 19.50 m con lote 11; al oriente: en 10.00 m con lote 19; al poniente: 10.00 m con calle 15, con una superficie total de 195.00 metros cuadrados, que bajo protesta de decir verdad me encuentro en posesión a título de propietario desde el veintiséis de septiembre del año mil novecientos ochenta y nueve, de manera pacífica, pública, continua de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio el presente se seguirá en su rebeldía se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales se le harán por Boletín y Lista Judicial en los estrados de este H. juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta ciudad y Boletín Judicial, se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

4156.-15, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL  
E D I C T O**

SE EMPLAZA A JUICIO A MARIA DEL ROCIO ARAGON GUZMAN.

En autos del expediente 267/06, relativo al juicio procedimiento judicial no contencioso, promovido por JOSE LUIS SORIANO PATIÑO, A MARIA DEL ROCIO ARAGON GUZMAN, la parte actora solicita se sirva notificar a la señora MARIA DEL ROCIO ARAGON GUZMAN, quien tiene su domicilio en el bien inmueble identificado como la vivienda 9-D, de la Cerrada Ex Hacienda San Juan, lote 30, manzana uno, de la tercera etapa, del conjunto urbano denominado "Ex Hacienda San Felipe", en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, fundando su demanda en las siguientes consideraciones de hecho y derecho que se invocan del día 20 de marzo del año 1997 se celebró contrato de apertura de crédito con garantía hipotecaria con BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER, con el carácter de acreditante y la señora MARIA DEL ROCIO ARAGON GUZMAN, con el carácter de acreditada, lo anterior se acredita con la escritura pública número 1,541 expedida por la notaría número 202 del Distrito Federal; 2) Para garantizar el pago y cumplimiento de las obligaciones a cargo de la parte acreditada, se constituyó hipoteca sobre el bien inmueble identificado como la vivienda 9-D, de la Cerrada de Ex hacienda San Juan, lote 30, manzana uno, de la tercera etapa, del conjunto urbano denominado "Ex Hacienda San Felipe", en el municipio de Coacalco, Estado de México; 3) Dado a que la señora MARIA DEL ROCIO ARAGON GUZMAN, incumplió con el pago de las amortizaciones netas mensuales, BANCRECER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANCRECER celebró contrato de cesión onerosa de crédito y derechos litigiosos con la sociedad denominada RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., contrato de cesión de derechos que quedo debidamente formalizado en la escritura pública número

34,738 pasada ante la fe del Notario Público Número 161 del Distrito Federal, de fecha 6 de febrero de 2002; 4) Con posterioridad se celebró un segundo contrato de cesión de derechos, en cual RESOLUCION NOVO, S. DE R.L. DE C.V., en su carácter de cedente, transmitió al suscrito (JOSE LUIS SORIANO PATIÑO), en su carácter de cesionario, la titularidad de los derechos de cobro de capital, intereses y accesorios, relativos al multicitado contrato de apertura de crédito a que nos hemos venido refiriendo, este segundo contrato quedó formalizado en la escritura pública número 13,207 de fecha 27 de enero de 2006, pasada ante la fe del Notario Público Número 138 del Distrito Federal; 5) En tales condiciones a efecto de que la señora MARIA DEL ROCIO ARAGON GUZMAN, reconozca al suscrito como su acreedor en el referido contrato de apertura de crédito, y por ende, todo pago que tenga que realizar relativo a dicho crédito hipotecario, habrá de efectuarlo al suscrito, en consecuencia por medio de la presente vía hacemos del conocimiento de la señora MARIA DEL ROCIO ARAGON GUZMAN todo lo anterior en consecuencia, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena emplazar a juicio a MARIA DEL ROCIO ARAGON GUZMAN, por edictos, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por sí, por conducto de su apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado a los 31 días del mes de octubre del año 2006.-  
Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Dalel Gómez Israde.-Rúbrica.  
1571-A1.-15, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 49/2006.

La maestra en Administración de Justicia, Jueza del Octavo Familiar de Tlalnepantla, México, por auto de fecha cuatro de octubre de dos mil seis, dictado en el expediente al rubro citado relativo al juicio ordinario civil (guarda y custodia), promovido por VISAMI CORTES NAVARRETE en contra de MARIO GARCIA LORENZANA, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, ordena emplazar a MARIO GARCIA LORENZANA, por medio de edictos, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, fijándose además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá en rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial. Prestaciones reclamadas: A.- La guarda y custodia provisional y en su oportunidad definitiva de su menor hermano de nombre JULIO CESAR GARCIA NAVARRETE, B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine sus instancias e incidentes.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en otro de mayor circulación en esta ciudad, y en el boletín judicial.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.  
1571-A1.-15, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

**EMPLAZAMIENTO A: NORBERTO MELGAREJO SALGADO.**

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha 7 de noviembre del año dos mil seis 2006, dictado en el expediente 1100/2006, que se tramita en este juzgado, relativo al juicio ordinario civil, divorcio necesario, promovido por RAQUEL JOSEFINA BOLAÑOS VIZCARRA en contra de NORBERTO MELGAREJO SALGADO, de quien reclama las siguientes prestaciones: 1.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en términos de las fracciones IX y XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente en la entidad. 2.- No se reclama la liquidación de la sociedad conyugal, en virtud que durante nuestra unión conyugal jamás adquirimos bienes muebles o inmuebles que se tengan que liquidar. Pero pido se declare o se determine lo conducente para dejar sin efectos tal sociedad conyugal. 3.- La pérdida de la patria potestad en términos de las fracciones II y VII del artículo 4.224 del Código Civil vigente en la entidad. 4.- La guarda y custodia provisional y en su momento en definitiva de mis menores hijas. 5.- El pago de costas y gastos judiciales, que se originen por la tramitación del presente juicio hasta su total conclusión, por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el juez del conocimiento ordenó emplazar a la demandada por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población y en Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibida que de si pasado este plazo no comparece por sí, apoderado o por gestor que pueda representarle se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.182 del Código en cita, así mismo procedase a fijar en la puerta del tribunal una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, dejando a su disposición en la secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México, a los trece días del mes de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.  
4160.-15, 27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALFONSO NAVARRO VEGA.

Por este conducto se le hace saber que: IRAIS OLIVARES DIAZ, le demanda en el expediente número 509/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, el otorgamiento y firma de escritura respecto del contrato privado de donación de fecha 18 de enero de 1993, celebrado entre IRAIS OLIVARES DIAZ como donataria y ALFONSO NAVARRO VEGA como donante, respecto al inmueble ubicado en calle Victoria número 74, lote de terreno número 7, manzana 8, de la Colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con lote 6; al sur: 10.00 metros con lote 8; al oriente: 05.00 metros con calle Victoria; al poniente: 05.00 metros con lote 38; con una superficie total de: 100.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado, ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el

Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los trece días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

INMOBILIARIA Y COMERCIAL BUSTAMANTE S.A. DE C.V., A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL SEÑOR LUIS RIVAS MENDIETA.

HECTOR MANUEL REYES ROSAS, en el expediente número 503/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 31, de la manzana 33, ubicado en Avenida Constitución de la República número 59, de la Colonia Jardines de Guadalupe, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 7.00 m con Avenida Constitución de la República, al sur: 7.00 mts., con lote 27, al oriente: 20.00 mts, con lote 30; al poniente: 20.00 mts. con lote 32, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México.- Se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los ocho días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México, Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.  
4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DESARROLLO URBANO DE ARAGON, S.A.  
POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL.

ISABEL ROSARIO RUIZ HERNANDEZ, en el expediente número 162/2006-2, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno 61 sesenta y uno, manzana 18 dieciocho. Fraccionamiento Plazas de Aragón de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 04.00 metros con Plazuela 6 seis de calle Plaza de Andalucía; al sur: 14.00 metros con lote 60 sesenta y Plazuela 6 seis de calle Plaza de Andalucía; al oriente: 14.00 metros colindando con Plazuela 6 seis de la calle Plaza de Andalucía; al poniente: 08.00 metros con lote 62 sesenta y dos, con una superficie total de 126.38 ciento veintiséis metros punto treinta y ocho metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de la Colonia de ubicación de este Juzgado, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de dicha demandada, las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en Toluca, México, así como en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, y en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil seis 2006.- Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.  
4182.-16, 28 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

Exp. 913/06, promovido por GUILLERMO JUAN LUNA GUASTI, relativo al juicio de usucapión en contra de UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A. y/o, radicado en el Juzgado 2do. Civil de 1ra. Instancia de Ixtapaluca, México, le demanda: a).- La propiedad del lote de terreno No. 68, de la manzana 17 A, del Fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, Ixtapaluca, México: al norte: 45.00 m con lote 67; al sur: 45.00 m con lote 69; al oriente: 19.00 m con Campo de Golf 3; y al poniente: 19.00 m con Paseo Zoquilt, b).- La cancelación parcial del fideicomiso constituido el 10-Dic. de 1970, en virtud de desconocerse su domicilio se le emplaza por medio de edictos, haciéndole saber que deberá de presentarse dentro de treinta días contados a partir del día siguiente al de la contestación instaurada en su contra, apercibiéndole que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y las notificaciones se le harán por estrados del juzgado.

Publíquese por tres veces en siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, expedidos en Ixtapaluca, México, a trece de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Alberto Martínez Gutiérrez.-Rúbrica.  
1631-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 8 enero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANGELICA RANGEL DIAZ.

La parte actora ANA MARIA RUBIO ADAME, promoviendo en carácter de albacea de la sucesión a bienes del señor JOSE VICTOR RUBIO ADAME, en el expediente número: 684/2006, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil las secciones de nulidad de Juicio concluido y reivindicatoria, demandando las siguientes prestaciones: 1).- La nulidad de Juicio Concluido de usucapión, tramitado por la demandada MARICELA MARTINEZ LOPEZ en contra de JOSE VICTOR RUBIO ADAME, ante el Juzgado Tercero Civil del Distrito Judicial de Texcoco, con residencia en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, bajo el expediente: 797/1981, mismo que fue resuelto a favor de MARICELA MARTINEZ LOPEZ. 2).- La reivindicación del lote de terreno número veintiocho (28), manzana treinta (30), Colonia General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que cuenta con una superficie total de 215.00 m2., y colinda al norte: 21.50 m con lote 29, al sur: 21.50 m con lote 27, al oriente: 10.00 m con lote 3, al poniente: 10.00 m con calle Bondonito. 3).- La entrega material y jurídica del antes mencionado inmueble. 4).- El pago de daños y perjuicios como obligación solidaria con la señora ANGELICA RANGEL DIAZ, por llevar a cabo la venta de un bien ajeno. 5).- El pago de gastos y costas judiciales que se originen del presente juicio. Ignorándose su domicilio para que comparezcan, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, haciéndole saber la instauración del presente juicio y que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.-Quedando en la Secretaría del Juzgado las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial.-Se expide en Nezahualcóyotl, México, a veintidós de noviembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Carmen Estrada Reza.-Rúbrica.

4351.-27 noviembre, 8 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO 1º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.  
E D I C T O**

**NOTIFICACION.**

Señora ALICIA RAMIREZ MALDONADO, se hace de su conocimiento que el señor JUAN MANUEL VELAZQUEZ CRUZ, en el expediente 913/2006, relativo al juicio ordinario civil sobre pérdida de la patria potestad, promovido por JUAN MANUEL VELAZQUEZ CRUZ en contra de ALICIA RAMIREZ MALDONADO, demandó la liquidación de la sociedad conyugal, fundándose en los siguientes hechos: 1.- El día veintiséis de febrero de mil novecientos noventa y tres contrajimos matrimonio...; 2.- Fijamos como domicilio conyugal en Avenida Lázaro Cárdenas número ciento sesenta y dos, Colonia Nueva Díaz Ordaz, Ecatepec...; 3.- Producto de nuestro matrimonio procreamos tres hijas...; 4.- A mediados de dos mil tres entre el suscrito y la ahora demandada comenzaron a existir problemas conyugales, resultando que en octubre del dos mil tres la demandada decidió abandonar el domicilio conyugal llevándome mis hijas...; 5.- La demandada regreso a finales de diciembre del dos mil tres...; 6.- Iniciando el dos mil cuatro la continua la conducta del ahora demandado contra la suscrita pero además comenzó a maltratar a las niñas...; 7.- En abril del dos mil cuatro nació la menor de mis hijas al regreso del hospital me dijo que no necesitaba más hijas y más problemas y que no podría iniciar una nueva vida con un bebé...; 8.- En los meses de octubre y septiembre del dos mil cuatro el demandado comenzó a agredir mis hijas...; 9.- En enero del dos mil cinco la ahora demandada me comunico su intención de abandonar el domicilio conyugal...; 10.- Resulta importante señalar a su señoría que en dicha acta se hace específica mención al abandono constante por parte de la demandada...; 11.- A raíz del abandono del domicilio conyugal por parte de la demanda mis hijas empezaron a tener problemas...; 12.- A principios de marzo del dos mil cinco la demandada apareció un día en el domicilio conyugal...; 13.- Asimismo es de vital trascendencia hacer del conocimiento que la demandada me entrego una carta de puño y letra...; 14.- Posteriormente la última semana de marzo del dos mil cinco al finalizar un festival por la primavera organizado por la escuela la demandada se presento supuestamente a saludarlas...; 15.- A partir de marzo del dos mil cinco no he tenido contacto con la demandada y se ignora totalmente su domicilio...; 16.- Exhibo acta informativa 31835 en la cual se hace constar nuevamente la ausencia de la demandada...; 17.- A raíz de todas estas conductas las niñas se volvieron rebeldes, distraídas, agresivas e incluso a tener etapas depresivas...; 18.- Como podrán observar anexo un dictamen rendido por la Doctora Mónica Alejandra Orozco Jacintos...; 19.- A la fecha yo me hago cargo de las niñas económicamente...; 20.- La patria potestad es una institución jurídica con las finalidades de asistencia y protección de los menores... 21.- Aunado a lo anterior también es importante resaltar la naturaleza de la patria potestad...; 22.- La patria potestad comparte un respeto y consideración mutuo entre los hijos y los ascendientes que la ejercen... 23.- Se actualiza la disposición por el artículo 4.224 del Código Civil... 24.- Por lo expuesto y fundado se dicte sentencia...

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se ordena el emplazamiento del demandado ALICIA RAMIREZ MALDONADO, por medio de edictos, que se publicarán tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación se fijará demás en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término y no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el

juicio en su rebeldía, debiéndose hacer las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 y 1.185 del Código Adjetivo de la Materia Civil en cita.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México y en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, así como en la tabla de avisos de este juzgado por todo el tiempo del emplazamiento, dado a los trece días del mes de octubre del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

4400.-28 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 764/2006-2ª.  
SEGUNDA SECRETARIA.  
JUICIO: DIVORCIO NECESARIO.  
DEMANDADO: JENARO OLVERA VALENCIA.

En el expediente al rubro listado la señora HORTENCIA RESENDIZ MEDINA, le demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial, que nos una fundándose para ello en lo previsto por el artículo 4.90 fracción XIX del Código Civil vigente en el Estado de México. B).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio, fundando la demanda en los hechos y consideraciones de derecho que creyó convenientes. Una vez hechos los trámites de ley y al no haber localizado su domicilio actual el Juez del conocimiento Tercero de lo Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, ordeno por auto del veintitrés de octubre del año en curso emplazarlo mediante edictos los que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO en otro de mayor circulación en esta población y en el boletín judicial del Estado de México, haciéndole saber que debe presentarse ante este Juzgado y en el expediente en el que se actúa dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín, fíjese en la puerta de este Juzgado copia íntegra de esta resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedan en la Secretaría del Juzgado a disposición del demandado las copias de traslado correspondientes. Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 9 de noviembre de 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

4388.-28 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

PASCUAL ALATORRE LOPEZ

FEDERICO ROJAS CONSTANTINO, por su propio derecho, en el expediente número 21/2005-1, que se tramita en este Juzgado, demanda de ATONIO ARGUINZONIZ CASTILLO en la vía ordinaria civil, la usucapion, respecto del lote de terreno

16, de la manzana 23 de la colonia Agua Azul, en esta ciudad, que mide y linda: al norte: 16.85 metros con lote 15; al sur: 16.85 metros con lote 17; al oriente: 09.00 metros con lote 42; y al poniente: 9.00 metros con calle Lago Guija, con una superficie de 151.38 metros cuadrados.- Ignorándose su domicilio se le llama a juicio para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a manifestar lo que a su derecho convenga en relación a la presente demanda a fin de que le pare perjuicio a la sentencia que se llegue a dictar, asimismo para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la colonia de ubicación de este Juzgado, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.168 y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría del juzgado, las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, y en un diario de circulación en esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, a los veinticinco días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4406.-28 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

MARGARITO HERNANDEZ NEQUI.

Por este conducto se le hace saber que GUADALUPE MAYA PEÑA, le demanda en el expediente número 232/2006, relativo al juicio ordinario civil la usucapion del lote de terreno número 9, manzana 25, actualmente conocido por su ubicación como calle José María Morelos y Pavón número 115 de la colonia Loma Bonita, de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 20.00 metros con lote 8; al sur: 20.00 metros con lote 10; al oriente: 10.00 metros con lote 27; al poniente: 10.00 metros, con calle 12 actualmente calle Morelos. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con JORGE MAYA PEÑA el 15 de febrero de 2000 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietaria en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita, en la ciudad de Toluca, Mexico, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial, de la ciudad, de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl a los veintisiete días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

4406.-28 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGDO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE. NUMERO 637/2006.  
DEMANDADOS: INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. DE C.V., Y  
CELIA MAYEN PONCE.

C. FEDERICO ROSALES OLIVARES, les demanda en la vía ordinaria civil de usucapión en contra de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. DE C. V., Y CELIA MAYEN PONCE, respecto del lote de terreno marcado con el número 25, manzana 14, del FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE AVICOLA LOS OLIVOS, ubicado en San Agustín Atlapulco, del municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 metros con lote 24; al sur: 19.02 metros con Avenida de los Olivos o 19.00, como aparece en el contrato de compraventa; al oriente: 5.00 metros con calle Sauca; al poniente: 10.50 metros con lote 26; con una superficie de 141.12 metros cuadrados; siendo poseído el referido lote de terreno por el señor FEDERICO ROSALES OLIVARES, desde el día quince de septiembre de mil novecientos ochenta y tres, mediante contrato de compraventa que celebro con la señora CELIA MAYEN PONCE, exhibe también certificado de inscripción expedido por el Registrador de la Propiedad y del Comercio de Texcoco, Estado de México, en el consta que el inmueble ubicado en el lote 25, de la manzana 14, del Fraccionamiento CAMPESTRE AVICOLA LOS OLIVOS, ubicado en San Agustín Atlapulco, municipio de Chimalhuacán, Estado de México, se encuentra inscrito a favor de Inmobiliaria las Violetas S.A. de C.V., bajo la partida número 546, del volumen 14, libro primero, sección primera, de fecha veintisiete de agosto de 1974; Posesión que ha realizado de buena fe, publica pacífica, continua de forma ininterrumpida a título de dueño, desde la fecha de adquisición del inmueble. Ignorándose el domicilio de INMOBILIARIA LAS VIOLETAS S.A. DE C.V. Y CELIA MAYEN PONCE, se les emplaza por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía y se les apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar, y de no hacerlo se harán las subsecuentes notificaciones por lista judicial y boletín judicial, la Secretaría deberán fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación y en el boletín judicial, expedido a los nueve días del mes de noviembre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

4406.-28 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ALTAGRACIA FLORES MUNDO Y LUCAS LOPEZ SERRANO.

La parte actora ANTONIO LOPEZ SANROMAN, por su propio derecho, en el expediente número 183/06, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión respecto del predio ubicado en calle Simón Bolívar, número 129 ciento veintinueve, manzana 1 uno, lote 1 uno, de la Colonia Juárez Pantitlán, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México; cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: en 7.20 metros, con calle Simón Bolívar; al sur: 7.20 metros con lote 12 doce; al oriente: 16.00 metros con lote 2 dos; al poniente: 16.00 metros con calle San Miguel; con una superficie de 115.20 metros

cuadrados.- Ignorándose su domicilio se les emplaza para que comparezcan, por, sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparecen dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndoles las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los demandados las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl México, a once 11 de septiembre del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

4406.-28 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES Y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ANTONIO SILVA TORRES O JOSE ANTONIO SILVA TORRES.

IMELDA TORRES CANCHOLA, parte actora en el Juicio ordinario civil tramitado bajo el expediente número 220/2006, en este Juzgado le demanda a ANTONIO SILVA TORRES ó JOSE ANTONIO SILVA TORRES y PRISCILIANO NIEVES CARRASCO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DE ANTONIO SILVA TORRES ó JOSE ANTONIO SILVA TORRES las siguientes prestaciones: a) La prescripción positiva por usucapión respecto del lote once, manzana treinta y cinco, actualmente calle oriente quince, colonia Cuchilla del Tesoro municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 metros con calle sin nombre, actualmente Oriente Quince, al sur: 10.00 metros con lote 18, al oriente: 20.00 metros con lote 10, y al poniente: 20.00 metros con lote 12. Con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Fundándose en los siguientes hechos en fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y seis celebre contrato de promesa de venta con el señor PRISCILIANO NIEVES CARRASCO EN SU CARACTER DE APODERADO LEGAL DEL SEÑOR ANTONIO SILVA TORRES ó JOSE ANTONIO SILVA TORRES. Ignorándose el domicilio de la parte demandada se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación para contestar la demanda entablada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, dentro del plazo antes indicado, se seguirá el juicio en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se le harán conforme a las reglas para las no personales, a través de lista y boletín judicial, Quedando a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Tribunal, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio mas amplio; así como en el boletín judicial, del Estado de México. Se expide el presente en Nezahualcóyotl, México, a los veinticuatro días del mes de octubre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del distrito judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. Luz María Martínez Colín.-Rúbrica.

4406.-28 noviembre, 8 y 19 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**ESPERANZA GARCIA Y ANGELA MARQUEZ PAREDES.**

Por este conducto se le hace saber que: CARMEN ENGRACIA OLIVA BASILIO, le demanda en el expediente número 583/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 30, manzana 3, de la Colonia Las Águilas, de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 19.50 m con lote 29, al sur: 19.50 m con lote 31, al oriente: 10.00 m con calle 19, al poniente: 10.00 m con lote 9, con una superficie total de: 195.00 m<sup>2</sup>. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los seis días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

1635-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

**DEMANDADO: ROSARIO ALCANTAR HERNANDEZ.**

En el expediente 957/2006, ERNESTO MORENO OLVERA, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil el divorcio necesario en contra de ROSARIO ALCANTAR HERNANDEZ, demandado la disolución del vínculo matrimonial, la liquidación de la sociedad conyugal, y demás prestaciones que indica, matrimonio contraído el día ocho de julio del año mil novecientos noventa y cuatro, bajo el régimen de sociedad conyugal, teniendo como último domicilio lo tuvo en la calle Cemelot, manzana cuatro, lote once, del Barrio Pescadores en el municipio de Chimalhuacán, Estado de México, toda vez que se desconoce el domicilio de la demandada con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 de la ley adjetiva de la materia, se ordena el emplazamiento por edictos, a ROSARIO ALCANTAR HERNANDEZ, que deberán publicarse por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, para que en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a este Juzgado, a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la cabecera de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial, fjese en la puerta del juzgado por todo el tiempo del emplazamiento copia del edicto.

Para su publicación de tres veces de siete en siete días en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO", periódico de mayor circulación en este lugar y Boletín Judicial, la secretaria deberá fijar copia íntegra de esta resolución en la puerta de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento haciéndole saber que debe presentarse en el término arriba indicado.-Expedido a los treinta días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1635-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

**UNIDAD DEPORTIVA RESIDENCIAL ACOZAC, S.A.**

Por el presente se les hace saber que SUSANA SEBERIANO SANTIAGO, en el expediente marcado con el número 1138/2005, radicado en el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, promueve en su contra Juicio Ordinario Civil sobre usucapión, en donde entre otras prestaciones le demanda: A.- La declaración judicial que ha operado en su favor la usucapión y en consecuencia se ha convertido en propietaria del lote de terreno número cinco, manzana uno, fraccionamiento Unidad Deportiva Residencial Acozac, en Ixtapaluca, México, con una superficie aproximada de: 621.00 m<sup>2</sup>, y el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 46.00 m con lote cuatro, al sur: 46.00 m con lote seis, al oriente: 13.50 m con donación, al poniente: 13.50 m con Paseo Tepetzalán.

Y por ignorarse su domicilio se le hace saber que deberá presentarse en este Juzgado, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surta efectos la última publicación, y fjese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de este municipio.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil seis.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Manuel Hernández Méndez.-Rúbrica.

1635-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

**EXPEDIENTE NUMERO: 708/2006.**

**C. RAFAEL HERNANDEZ FLORES.**

En cumplimiento al auto de fecha diecinueve de octubre del dos mil seis, que ordena el emplazamiento a la parte demandada, mediante edictos, así mismo se hace una relación sucinta de la demanda en los siguientes términos: La C. MARIA LUISA MORALES ALONSO, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 44, manzana 54, de la Colonia o Fraccionamiento Metropolitana Tercera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.10 m con lote 43, al sur: 17.10 m con lote 45, al oriente: en 8.00 m con Avenida Vicente Villada, al poniente: 8.00 m con lote 13, con una superficie total de: 137.00 m<sup>2</sup>, que con fecha catorce de febrero de mil novecientos noventa y seis, celebré contrato de compraventa con el C. RAFAEL HERNANDEZ FLORES, respecto del lote de terreno en mención, mismo que me puso en posesión física y material y hasta la actualidad vengo gozando de tal posesión en forma pública, pacífica, continua y de buena fe. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y si pasado este término, no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a Juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, se le tendrá por contestada la demanda en sentido negativo y las subsecuentes notificaciones aún las personales, se le harán por Boletín y lista judicial, en los estrados de este H. Juzgado, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles en comento, quedan a su disposición en la Secretaría copias de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad y Boletín Judicial.-Se expide en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Eugenio Valdez Molina.-Rúbrica.

1635-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 779/2006.

NOTIFICAR Y EMPLAZAR A: MA. JULIA MARTINEZ HERNANDEZ O MARIA JULIA MARTINEZ HERNANDEZ.

En el expediente número 779/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, de rescisión de contrato de promesa de venta de fecha once de mayo del año dos mil tres, celebrado ante la presencia de los señores MARTÍN MEDINA RANGEL, NORMA ANGELICA SEGURA HERNANDEZ, EDMUNDO ARRIETA JIMENEZ Y LEONARDO RUIZ CRUZ, como consecuencia de la rescisión reclamada la desocupación y entrega inmueble ubicado en lote diecinueve, manzana dos, ubicado en la calle Licenciado Erasmo Valverde J. "Tres Caídas", Cabecera Municipal de Chimalhuacán, México, así como sus frutos y accesorios, promovido por MARIA CRISTINA YOLANDA ARRIETA JIMENEZ, en contra de MA. JULIA MARTINEZ HERNANDEZ O MARIA JULIA MARTINEZ HERNANDEZ, haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación comparezca a deducir sus derechos y en caso de no hacerlo se seguirá el Juicio en rebeldía y se le apercibe que deberá señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la cabecera municipal de este lugar y de no hacerlo se le harán las subsecuentes notificaciones por lista y Boletín Judicial. Fijese un ejemplar del presente edicto en la tabla de avisos de este Juzgado por todo el tiempo del emplazamiento.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, así como en otro periódico de mayor circulación en la población y en el Boletín Judicial, procediendo la Secretaría a fijar en la tabla de avisos de este Juzgado, los cuales se expiden a los catorce días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Licenciada María Dolores Abundes Granados.-Rúbrica.

1635-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CHALCO-IXTAPALUCA  
E D I C T O**

ALICIA SANCHEZ SEGURA DE PALMA.

En el expediente número: 706/2005, radicado ante el Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Chalco, con residencia en Ixtapaluca, México, MARIO CASTRO ISLAS, promueve Juicio Ordinario Civil sobre usucapión en contra de ALICIA SANCHEZ SEGURA DE PALMA, demandando: A.- La declaración judicial de propiedad por usucapión de la fracción A del lote de terreno número 1. Resultante de la subdivisión del lote 3 de la manzana 2, zona 7, de la Colonia Alfredo del Mazo, Tlapacoya del Municipio de Ixtapaluca, Estado de México, el cual mide y linda: al noreste: 10.00 m con lote 19, 20 y 21, al sureste: 25.55 m con lote dos, al suroeste: 10.00 m con calle sin nombre, al noroeste: 25.55 m con lote cuatro. B.- La cancelación de la inscripción que existe sobre el inmueble en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio. Ignorándose su domicilio se le emplaza por medio de edictos. Haciéndosele saber que deberá presentarse en este Juzgado dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en el que surtan efectos la última publicación, y fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la

resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento y si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o gestor judicial que lo represente, se seguirá el Juicio en su rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones por medio de listas y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, Boletín Judicial, y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.-Expedido en Ixtapaluca, Estado de México, a los 27 veintisiete días del mes de enero del año 2006 dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Ramiro González Rosario.-Rúbrica.

1635-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

DARIO RANGEL SALINAS.

Por este conducto se le hace saber que: JOSE ELIGIO CRISPIN VARGAS RANGEL, le demanda en el expediente número 748/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, la usucapión del lote de terreno número 22, manzana 53 de la Colonia Ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie de 154.35 m2. y las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.15 m con lote 21, al sur: 17.15 m con lote 23, al oriente: 09.00 m con lote 46, al poniente: 09.00 m con calle. En virtud de haber adquirido el inmueble antes citado por medio de un contrato de compraventa celebrado con DARIO RANGEL SALINAS el 11 de septiembre de 1993 y poseerlo a partir de esa fecha en carácter de propietario en forma pacífica, continua, pública y de buena fe, realizando diversas mejoras y ejecutando actos de dominio sin que a la fecha haya tenido problema alguno. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra apercibida que de no hacerlo el Juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el Boletín Judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ismael Lagunas Palomares.-Rúbrica.

1635-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

CONSUELO ROMERO VIUDA DE SANCHEZ.

FELIPA TORRES RAMOS, en el expediente número 733/2006, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 32, de la manzana 115, de la Colonia Aurora, Ciudad Nezahualcóyotl, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 31, al sur: 17.00 m con lote 33, al oriente: 9.00 m con Avenida Sor Juana Inés de la Cruz, al poniente: 9.00 m con lote 7, con una superficie de 153.00 m2. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio, por sí,

por apoderado o por gestor que pueda representarla, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo, el juicio se seguirá en rebeldía; se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y Boletín Judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO, que se edita en Toluca, México, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio, así como en el Boletín Judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los siete días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México.-Rúbrica.

1635-A1.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Que en el expediente marcado con el número 128/06, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUSTAVO ARRIETA BERNAL en contra de RAUL CONTRERAS GUADARRAMA, la Juez Séptimo Civil de Primera Instancia de Toluca, México, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil seis, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, ordenó emplazar al demandado don RAUL CONTRERAS GUADARRAMA, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial del Estado GACETA DEL GOBIERNO y otro en mayor circulación y en el boletín judicial de esta ciudad, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contando a partir del día hábil siguiente en que surta efecto la última publicación, con el fin de que se apersona al juicio si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndose las subsecuentes notificaciones incluyendo las de carácter personal, por medio de lista y boletín judicial en términos de los artículos 1.165, 1.170 del Código Procesal en cita, fijándose además en la puerta del tribunal, una copia íntegra de la resolución, por todo el tiempo del emplazamiento, fundándose para hacerlo las siguientes prestaciones.

**PRESTACIONES**

A).- Por declaratoria, la recuperación de la posesión, respecto del lote de terreno ubicado en el poblado de San Pablo Autopan, barrio la Santa Cruz sin número municipio y distrito de Toluca, Estado de México, con las medidas y colindancias y superficie que se describen en el hecho inmueble propiedad del suscrito conforme al título del contrato de compraventa que se detallará en el capítulo de hechos subsecuente y que son: al norte: 145.00 m con Pedro García C., al sur: 145.00 m con Angelina Castro, al oriente: 32.00 m con Pedro Hernández, al poniente: 28.00 m con calle de Juan Álvarez. Lote de terreno con superficie de cuatro mil, cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de esta ciudad, bajo la partida número 425-14,283, a fojas 72, volumen 421, del libro primero, sección primera, de fecha 28 de noviembre del año dos mil. B).- La entrega mediata e inmediata del inmueble antes citado con sus accesorios y mejoras en el edificadas, por virtud de la perturbación del predio en cuestión, así como las obras ejecutadas en dicho predio. C).- Los daños y perjuicios como indemnización que el poseedor se encuentre en dicho inmueble que retiene el bien conforme al informe que rinda el perito valuador en materia de inmuebles que en su momento procesal se acreditará. D).- El pago de gastos y costas que se originen en el presente juicio. Dado en la ciudad de Toluca, México, el día dieciséis de noviembre del año dos mil seis.-Secretario, Licenciada Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4343.-27 noviembre, 8 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 934/04, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO CUELLAR ECHAVE, en contra de PRODUCTOS DE FIBRAS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, JOSE JESUS MARTINEZ GARCIA Y JOSE ANTONIO MARTINEZ GONZALEZ, el Juez del Conocimiento dictó un auto que en lo esencia dice:

Ahora bien, como lo solicita... para que tenga verificativo el remate en primera almoneda del bien inmueble embargado en autos se señalan las doce horas del día ocho de enero del dos mil siete, debiéndose anunciar para su venta por tres veces, dentro de nueve días, publicándose edictos en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades del caso convocando postores al remate del siguiente bien inmueble: calle Manuel Dobiado, número doscientos cinco, antes Libertad Sur y originalmente puerta del campo, de la zona centro, de la Ciudad de León Guanajuato, Estado de México, tomando en consideración que las diferencias en los montos que arrojan los avalúos, no es mayor del treinta por ciento por el monto mayor que es el avalúo presentado por el actor, se ordena anunciar la venta con dicho avalúo que es la cantidad de \$1,187,700.00 (UN MILLON CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Siendo postura legal la que cubra el importe fijado en el avalúo fijado al bien inmueble embargado, para lo cual se convocan postores.

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos del Juzgado.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Bertha Becerra López.-Rúbrica.

1639-A1.-28 noviembre, 4 y 8 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SECRETARIA "B".  
EXPEDIENTE NUMERO: 410/2003.  
SE CONVOCAN POSTORES.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de diez de noviembre del año en curso, relativo al juicio especial hipotecario seguido por BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. en contra de MATERIALES SANTA LILIA S.A. DE C.V. Y OTROS, el C. Juez Cuarto de lo Civil de esta capital, señaló las doce horas del día cinco de enero próximo, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda respecto del local comercial y bodegas ubicados en calle Morelos número veinte, colonia San Bartolo Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRES MILLONES CIENTO DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N., siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros de avisos de este Juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico Diario de México, debiendo mediante entre una y otra publicación siete días hábiles entre la última y la fecha de audiencia igual término.-México, D.F., a 08 de septiembre del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Patricia Ferriz Salinas.-Rúbrica.

1632-A1.-27 noviembre y 8 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

**PRIMERA SECRETARIA.**

En el expediente número 907/2006, que se tramita en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Tenango del Valle, México, relativo al Procedimiento Judicial no Contencioso de Inmatriculación Judicial, promovido por MARIA DEL ROCIO VELAZQUEZ GOMEZ, por su propio derecho.

El Juez del conocimiento mediante acuerdo de fecha veintitrés de noviembre de dos mil seis, autorizó la expedición del edicto para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y otro de circulación diaria, haciendo saber a quienes se crean con igual o mejor derecho sobre el bien objeto de las diligencias, para que comparezcan a deducirlo en términos de ley; respecto de un inmueble urbano ubicado en calle Villada número seis antes hoy número ocho en San Mateo Texcalyacac, México, cuyas medidas y colindancias son: al norte: dos líneas, una de 21.80 metros con María Pulido Rosas, Irene Villanueva y Andrés Monroy Serna, otra de 11.00 metros con Lucila Sámano, al sur: dos líneas una de 13.23 metros con Aurelio y Francisco de apellidos Monroy Juárez y otra de 20.00 metros con Avenida Michoacán, al oriente: dos líneas una de 11.95 metros con Lucía Sámano Gómez y otra de 15.80 metros con calle Villada y al poniente dos líneas una de 22.00 metros con Fernando Nol Guzmán y otra de 10.50 metros con Francisco Monroy Juárez, con una superficie de 738.00 metros cuadrados.-Tenango del Valle, México, a veintiocho de noviembre de dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Julia Gaspar Gaspar.-Rúbrica.

4494.-5 y 8 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR  
HUIXQUILUCAN-MEXICO  
E D I C T O**

En el expediente número 208/04, radicado en el Juzgado de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por EDUARDO CUAUHTEMOC PEREZ RUBI, en contra de MARBELLA MUÑOZ HERNANDEZ, el Juez de Cuantía Menor de Huixquilucan, Estado de México, señaló las once horas del día nueve de enero del dos mil siete, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del siguiente bien inmueble, casa ubicada en calle de Industria y Comercio, manzana 399, lote 4, colonia Federal Burocrática, municipio de Huixquilucan, Estado de México, terreno con una superficie de 199.35 metros cuadrados con una construcción de 65.00 metros cuadrados, colindancias al norte: 20.00 metros con lote 3, al sur: 20.00 metros con lote 5, al oriente: 10.00 metros con calle de Secretaría de Industria y Comercio, al poniente: 9.90 metros con lote 10, inscrita en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 692, volumen 967, libro primero, sección primera, anúnciese su venta y convóquese a postores mediante la publicación de los edictos respectivos, por tres veces dentro de los nueve días en el periódico oficial de GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, siendo postura legal la cantidad de \$315,000.00 (TRESCIENTOS QUINCE MIL PESOS MONEDA NACIONAL). Dado en Huixquilucan, Estado de México, a los diez días del mes de noviembre del dos mil seis.-Doy fe.-Secretario, Lic. Martha Filiberta Pichardo Esquivel.-Rúbrica.

4473.-4, 8 y 14 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE JILOTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. 836/235/06, LILIANA GUTIERREZ BACA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Quetzalcoatl S/N, Cabecera Municipal, municipio de Jilotepec, distrito

de Jilotepec, mide y linda: al norte: 12.40 m colinda con calle Quetzalcoatl, al sur: 11.30 m colinda con Antonio Rodríguez, 3.10 m colinda con Jerónimo Vilchiz Osornio, al oriente: 19.85 m colinda con Antonio Rodríguez, al poniente: 18.50 m colinda con Mercedes Hernández Estrada. Superficie aproximada: 253.80 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 27 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 837/236/06, JORGE ALCANTARA FUENTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Rosal, Segunda Manzana, municipio de Jilotepec, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 75.00 m colinda con Cipriano Martínez Isidoro, al sur: 119.00 m colinda con Angel Reyes Alcántara, al oriente: 109.00 m colinda con Roberto Alcántara Acosta y Amelia Alcántara Acosta, al poniente: 37.00 m colinda con Teresa Jiménez Cruz. Superficie aproximada: 7,081.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 27 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 838/237/06, MARIA TERESA CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Dongu, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 45.50 m colinda con Celedonio Martínez García, al sur: 51.30 m colinda con María Martínez Barrales, al oriente: 38.50 m colinda con Juana Juan Florentina, al poniente: 37.20 m colinda con Cirilo Flores Vidal. Superficie aproximada: 1,830.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 27 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 532/142/06, FRANCISCA VARGAS DE SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cabecera municipal, municipio de Chapa de Mota, distrito de Jilotepec, mide y linda: al norte: 29.80 m colinda con zanja de riego, al sur: 29.80 m colinda con Noé Monreal, al oriente: 17.20 m colinda con José Genaro Rueda, al poniente: 11.00 m colinda con calle. Superficie aproximada: 420.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Jilotepec, Méx., a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O S**

Expediente número 12731/669/06, MARIA GUADALUPE CERNA VILLANUEVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle alcatrazes s/n casi esquina con Avenida Adolfo López Mateos, en San Salvador Tizatlalli, municipio de

Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 8.20 m con Leticia García Rojas, actualmente Brígida Herrera Gutiérrez, al sur: 10.46 m con Ciro Carvajal López, al oriente: 14.45 m con dos líneas la primera de 12.45 m con Privada de Alcatraces y la segunda de 2.00 m con Leticia García Rojas, actualmente con Brígida Herrera Gutiérrez, al poniente: 14.48 m con Daniel Martínez Cárdenas. Con una superficie de 134.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4499.-5, 8 y 13 diciembre.

Expediente número 12730/668/06, BRIGIDA HERRERA GUTIERREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Alcatraces s/n, casi esquina con Avenida Adolfo López Mateos en San Salvador Tizatlalli, municipio de Metepec, distrito de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 12.67 m con Daniel Martínez Cárdenas, al sur: 14.20 m con dos líneas la primera de 8.20 m con Gabriela Espinosa Santana y la segunda de 6 m con privada de Alcatraces la primer línea actualmente con María Guadalupe Cerna Villanueva, al oriente: 11.89 m con propiedad privada actualmente con Residencial Santa Cecilia II, al poniente: 11.76 m con dos líneas la primera de 9.76 m con Daniel Martínez Cárdenas y la segunda de 2.00 m con Gabriela Espinosa Santana, actualmente con María Guadalupe Cerna Villanueva. Con una superficie de 142.57 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 29 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4500.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 7310/643/06, JORGE LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Lomas de Atlipac, predio Tepetlapa, manzana 1, lote 2, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 1, al sur: 15.00 m con lote 3, al oriente: 8.00 m con calle 1, al poniente: 8.00 m con Felipe Luna. Superficie de 120.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

4502.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 7309/642/06, MARIA DEL CARMEN OROZCO CHAVEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Ampliación Arenal, manzana 1, lote 1, del predio Cuacuhutla, del municipio de La Paz, distrito de Texcoco, mide y linda: al norte: 15.20 m con calle 15 de Mayo, al sur: 20.90 m con calle Av. Arenal, al oriente: 3.00 m con calle 14 de Febrero, al poniente: 17.50 m con lote 2. Superficie de 185.50 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 1 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Ma. de los Dolores M. Libien Avila.-Rúbrica.

4502.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1491/346/06, GUILLERMO SANCHEZ COLIN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido Zacango (parte baja), municipio de Villa Guerrero y distrito judicial de Tenancingo, Méx., y mide y linda: al norte: en dos líneas una 16.40 m con el Sr. Carlos Sánchez Colín y otra de 17.00 m con Carlos Sánchez Colín, al sur: 35.20 m con Ignacio López Colín, al oriente: 21.60 m con carretera Zacango-Totolmajac, al poniente: dos líneas una de 17.80 m con Carlos Sánchez Colín y la otra de 4.30 m con Sr. Carlos Sánchez. Superficie aproximada de 699.60 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 29 de noviembre del 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab, Lic. Sara Embríz Díaz, Autorización de Of. No. 202210021/623/2006.-Rúbrica.

4501.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 955/143/06, ANGEL CHAPARRO POSADAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la colonia Benito Juárez, municipio de El Oro, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 17.70 m con calle Margarita Maza de Juárez, al sur: 19.70 m con Margarito Chaparro, al oriente: 23.10, 3.25 m con calle General Ignacio Zaragoza; al poniente: 25.00 m con Jacinta Vda de Morales. Superficie aproximada de 480.00 m2.

El C. Registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 1 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4491.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O S**

Exp. 579/42/06, RAUL ARMANDO MARTINEZ NUÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Tomás García, Cabecera Municipal, municipio de Acambay, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 39.97 m colinda con Reveriano Agustín Martínez Núñez, al sur: termina en punta, al oriente: 39.15 m colinda con Prolongación Tomás García, al poniente: en dos líneas: la primera de norte a sur mide: 31.00 m, la segunda dobla al oriente, mide: 16.42 m colinda con camino a Botodi. Superficie aproximada de: 860.59 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 9 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 864/52/06, VERONICA VELAZQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle del Durazno S/N, Colonia Cuatro Milpas, municipio de Atacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al noroeste: 2.83 m colinda con Antonio Rivera Hernández, al noroeste: 2.56 m colinda con Javier Lovera, al noroeste: 1.09 m y 4.10 m colinda con Antonio Rivera, al suroeste: 0.86 m con Eiena Hernández Valencia, al sureste: 0.81 m y 5.40 m con Gabriela Hernández Valencia, al sureste: 3.50 m con Rosa Hernández Valencia. Superficie aproximada: 22.08 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 30 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 883/56/06, ARACELI XOCHIPILTECATL LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Máximo Montiel F. S/N 3er. Cuartel, San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 13.00 m colinda con predio del Sr. Juan Antonio Vilchis Lorenzo, al sur: 13.00 m colinda con predio del Sr. Armando Quintana Ugalde, al oriente: 16.00 m colinda con acceso privado, al poniente: 16.00 m colinda con predio del Sr. Margarito Cruz Cárdenas. Superficie aproximada de: 208.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 6 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

Exp. 647/46/06, REYNALDA GLORIA CRUZ DE LA O., promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido, cabecera municipal, municipio de Temascalcingo, distrito de El Oro, mide y linda: al norte: 15.20 y 7.80 m colinda con Martha Cruz de la O., al sur: 15.60 y 7.80 m colinda con Fernando Cruz de la O., al oriente: 8.95 m colinda con Av. Felipe de Jesús Chaparro, al poniente: 10.30 m colinda con María de los Angeles García Ruiz. Superficie aproximada: 217.57 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro, Méx., a 22 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE IXTLAHUACA  
E D I C T O**

Exp. 715/125/06, AURELIO DE JESUS LUIS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Antonio Mexitepec, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, mide y linda: al norte: 76.00 m con Juan Flores S., al sur: en dos líneas: 76.00 m con terreno comunal y 40.43 m con Leonardo Colín de Jesús, en quiebre hacia el oeste: 52.00 m con Leonardo e Ismael Colín, al este: 86.30 m con Juan de Jesús Colín, al oeste: 46.58 m con Marcial Luis Mariano, al noreste: 34.66 m con Estanislao de Jesús Segundo. Superficie aproximada: 9,351.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Ixtlahuaca, Méx., a 2 de octubre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Rosaiva Romero Salazar.-Rúbrica.

4503.-5, 8 y 13 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. No. 9075/569/05, LEONOR ARRIAGA CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Tercera Privada de Emiliano Zapata sin

número, Barrio de San Miguel Zinacantepec, municipio de Zinacantepec, de Toluca, México, que mide y linda: al norte: 16.00 m con terreno ejidal de Zinacantepec, al sur: 16.00 m con la 3ª privada de Emiliano Zapata, al oriente: 34.00 m con predio de Margarito Reyes, al poniente: 34.00 m con predio de Agustín Arriaga Contreras. Con una superficie de: 544.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 10 de noviembre del 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4415.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 11814/628/2006, TRINIDAD Y CONSUELO HERNANDEZ VALLEJO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero S/N, en Santiago Tlacotepec, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 17.15 m con calle Vicente Guerrero, al sur: 16.80 m con Hermenegildo Olivera, al oriente: 18.20 m con Jesús Barrera, al poniente: 18.20 m con Isidro Vallejo. Superficie: 308.85 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, México, a 14 de noviembre del año 2006.-El C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.

4421.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE EL ORO  
E D I C T O**

Exp. 946/141/2006, ARMANDO CARDENAS JERONIMO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado "El Puente", San Lorenzo Tlacotepec, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro de Hidalgo, Méx., mide y linda: al norte: 74.73 m con Armando Cárdenas Jerónimo, al sur: 75.00 m con Simón Cárdenas García, al oriente: 77.00 m con calle principal, al poniente: 75.00 m con Armando Cárdenas Jerónimo. Superficie aproximada: 5,715.86 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, México, a 24 de noviembre de 2006.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4427.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. 1450/325/06, BRENDA PEDROZA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, de inmueble ubicado en carretera México-Chalma, No. 107, Plaza Nva. Municipio de Ocuilán y Dto. de Tenancingo, Méx., mide y linda: al norte: 1ª L. 6.95 m, 2ª L. 1.35 m ambas con Francisco Núñez, 3ª L. 3.40 m, 4ª L. 7.40 m, 5ª L. 3.50 m las 3 con Joel Pedroza Silva, al sur: 1ª L. 9.65 m, 2ª L. 5.90 m, 3ª L. 3.20 m, las tres líneas con Eustaquio Chávez Ramos, al Ote: 11ª L. 5.45 m con Carr. México-Chalma, 2ª L. 2.10 m, 3ª L. 5.30 m. ambas con Joel Pedroza Silva, al Pte: 16.00 m con Miguel Guadarrama Núñez. Superficie: 230.35 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho, comparezca a

deducirlo.-Tenancingo, México, a 24 de noviembre de 2006.-Lic. Ma. Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-C. Reg. Auxiliar, Lic. Sara Embriz Diaz, autorizada mediante Of. 202210021/623/06 de fecha 21/XI/2006.-Rúbrica.

4435.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O**

Exp. No. 1389/295/06, JOSE EDUARDO RAMIREZ RAZO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "La Mora", perteneciente a San Antonio Guadalupe, municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 22.40 m con Erasmo Suárez, al sur: 24.30 m con carretera, al oriente: 38.30 m con Juan Bustos, al poniente: 38.50 m con María de los Angeles Saldívar. Superficie aproximada de: 896.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, México, a 14 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Maria Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 283/102/06, NOÉ ESTRADA ALVAREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de Montón de Piedra de la comunidad de San Martín Tequesquipan, municipio de Temascaltepec, Distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 74.4 m con Esther Estrada Alvarez y 9.4 m con Florencio Reyes Sedano, al sur: 38 m con María Apolinar Estrada Alvarez, al oriente: 70 m con camino real, al poniente: 81.5 m con Moisés Estrada Alvarez. Superficie aproximada de: 4,360.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 26 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 319/115/2006, EDUWIGES FIGUEROA LEYVA Y ROSA ISIDORA HERNANDEZ VILLALBA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Barrio del Fortín número 105, de esta Cabecera municipal, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 15.00 m y colinda con la calle de su ubicación, Barrio del Fortín número 105, antes carretera Toluca-Temascaltepec y viceversa, al sur: 15.00 m y colinda con las cejas de la peña y el Sr. Cirilo Estrada, al oriente: 89.00 m y colinda con el Sr. Luis Avilés Frutis, al poniente: 83.90 m y colinda con la Sra. Elisa Macedo Morales. Superficie aproximada de: 1,296.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 31 de agosto del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 417/161/2006, ROSA ROMERO SANTANA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio Cantarranas, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al

norte: 33.20 m con Cam. Real, en L. Curva con Ma. del Carmen Diaz, al sur: 31.00 m con carretera Fed. Temascaltepec-Tejupilco, al oriente: 13.00 m con Venancio Garduño Arellano, al poniente: 0-0 m con Carr. Fed. y Ma. del Carmen Diaz de Ramírez. Superficie aproximada de: 203.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 195/80/2006, ALFONSO VENCES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Temeroso, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: una línea 7.40 m con Angel Vences Hernández, al sur: una línea 8.30 m con Angel Vences Hernández, al oriente: 2 líneas 10.20 y 1.30 y otra línea 9 m con Dr. Ernesto Uribe, al poniente: 2 líneas: 7.40 y 6.00 m con Angel Vences Hernández. Superficie aproximada: 107.51 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 2 de julio del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 419/160/2006, ROBERTO GONZALEZ MORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio El Pedregal de Real de Arriba, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.10 m con camino antiguo de empedrado, al sur: 17.50 m con Baltazar González Molina, al oriente: 38.50 m con Alejo González Molina, al poniente: 37.10 m con Baltazar González Molina. Superficie: 646.65 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Temascaltepec, México, a 10 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Exp. No. 354/447/06, LUIS BELTRAN ORTIZ CASAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María, municipio de Texcallitlán, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en tres líneas: 4.00, 3.00 y 7.00 m con calle Centenario del Normalismo y Víctor Ortiz Casas, al sur: 14.00 m con Auditorio Municipal, al oriente: en tres líneas: 6.00, 35.20 y 4.50 m con Víctor Ortiz Casas y Crisóforo Servín, al poniente: 45.70 m con Federico Timoteo Ortiz Casas.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Sultepec, México, a 8 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 352/446/06, JAVIER ROA BERNAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad cuarta, manzana domicilio conocido, municipio de

Almoloya de Alquisiras, distrito de Sultepec, México, mide y linda: al norte: en 4 líneas de 22.90 m, 2da. de 18.00 m, 3era. de 14.00 m y 4ta. de 55.50 m con Ana Bertha Roa Bernal, al sur: en 6 líneas 1era. de 31.10 m, 2da. de 26.50 m, 3era. de 19.50 m, 4ta. de 30.00 m, 5ta. de 3.00 m y 6ta de 18.00 m con Rogelio Roa Bernal, al oriente: 33.70 m con canal de riego, al poniente: en 5 líneas 1era de 10.10 m, 2da. de 16.00 m, 3era. de 17.00 m, 4ta. de 17.00 m y 5ta. de 7.40 m con Fulgencio García. Superficie aproximada de: 5,250.10 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 7 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANCINGO  
E D I C T O S**

Exp. No. 1396/302/06, ELOY MARTINEZ MARCIAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado D/C. en el Barrio de La Segunda de Analco, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 76.71 m con Rigoberto Reyes, al sur: 76.71 m con Salvador Sánchez, al oriente: 13.00 m con calle, al poniente: 12.75 m con Rosa Castañeda. Superficie aproximada de: 987.64 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 1394/300/06, PEDRO ESCOBAR CASTAÑEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: Frac. I 39.80 m con Daniel Ocampo, Frac. II 44.80 m con calle, al sur: Frac. I 34.80 m con calle, Frac. II 46.20 m con Anita López, al oriente: Frac. 16.15 m con carretera federal, Frac. II 19.00 m con carretera federal, al poniente: Frac. 16.15 m con Adefo Ocampo, Frac. II 8.00 m con Emilia Vázquez Díaz. Superficie aproximada de: 0-12-16 Has.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 1395/301/06, JOSE GERARDO HERAS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Barrio de la primera de San Miguel, municipio de Coatepec, Harinas, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en tres líneas: 17.80 m con entrada, 33.00 m con Efrén Martínez Arce, 50.00 m con Efrén Martínez Arce y José Aívar Pérez, al sur: en tres líneas: 43.00, 31.50 y 9.00 m con Suc. de José Zacarías Garduño, al oriente: en dos líneas: 25.50 y 37.00 m con camino, al poniente: en dos líneas: 34.00 y 11.00 m con arroyo. Superficie aproximada de: 3,425.99 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-

Tenancingo, México, a 17 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 1387/293/06, FRANCISCA CARMEN GARCIA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en propiedad particular en la comunidad de San Diego, paraje La Loma Larga, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 211.00 m con Nemesio Popoca, Emilia Guadarrama y José Sánchez, al sur: 241.50 m con Teresa Trujillo y José Albarrán, al oriente: 318.50 m con Miguel Vargas, al poniente: 234.50 m con Joaquín Bernal. Superficie aproximada de: 62,652.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 1388/294/06, JESUS ANTONIO VAZQUEZ NAJERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Prolongación de Matamoros Col. 05 de Febrero, municipio de Ixtapan de la Sal, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: en 03 líneas: 31.75 m con Teresa García Escobar, 29.50 m con calle sin nombre y 105.00 m con calle sin nombre, al sur: 164.50 m con Herederos de la Sra. Paulina Nájera, al oriente: en dos líneas: 14.00 m con calle sin nombre y 32.00 m con calle Mariano Matamoros, al poniente: 59.00 m con Herederos de la Sra. Paulina Nájera. Superficie aproximada de: 6,635.56 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 14 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 1390/296/06, IRMA COLUMBA MEJIA RODRIGUEZ Y HERMANOS, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino viejo a Tonatico antes, hoy calle Morelos S/N, municipio de Ixtapan de la Sal, Distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 95.90 m con Juventino Mejía Nájera antes, hoy con Elena Mejía Hernández, al sur: 105.30 m con Alfonso García antes, hoy Estanislao García Sotelo, al oriente: 26.60 m con calle Morelos, al poniente: 23.50 m con Rosa Nájera. Superficie aproximada de: 2,391.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 1393/299/06, HILARIA ARIAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Evodio Bernal Millán, al sur: 14.00 m con carretera a San Diego, al oriente: 22.00 m con Estela Arias Pedroza, al poniente: 22.00 m con Reina Arias Pedroza. Superficie aproximada de: 308.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 1391/297/06, ESTELA ARIAS PEDROZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de San José, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 14.00 m con Evodio Bernal Millán, al sur: 14.00 m con calle, al oriente: 22.00 m con Samuel Arias Díaz, al poniente: 22.00 m con Hilaria Arias Pedroza. Superficie aproximada de: 308.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. No. 1392/298/06, EVA FLORES MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la comunidad de Buenavista, municipio de Villa Guerrero, distrito de Tenancingo, México, mide y linda: al norte: 16.30 m con María Felicitas González Cotero, al sur: 16.30 m con Olimpia Castañeda Herrra, al oriente: 35.00 m con Olimpia Castañeda Herrera, al poniente: 35.00 m con camino a Canta Ranas. Superficie aproximada de: 570.50 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días.- Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, México, a 17 de noviembre del 2006.-El C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4438.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE OTUMBA E D I C T O S

Exp. 2762/218/05, AURELIANO AGUILAR ZUÑIGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Nopalcuahuiltla", ubicado en el pueblo de Oxtotipac, municipio y distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 17.76 m y linda con Cerrada Cuauhtémoc; al sur: 19.63 m y linda con Privada familiar; al oriente: 24.01 m y linda con Daniel Aguilar Zúñiga; al poniente: 14.59 m y linda con Remedios Zúñiga López, 13.58 m y linda con Remedios Zúñiga López. Con una superficie aproximada de 517.39 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 26 de septiembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7305/416/06, TRINIDAD MORAN LIMON, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tecámac de Felipe Villanueva, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.50 m linda con Sr. Ruperto Sánchez y Frumencio Sánchez; al sur: 12.40 m linda con calle de la Lengua; al oriente: 20.70 m linda con fracción "3"; al poniente: 17.70 m linda con fracción "1". Con una superficie aproximada de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7310/417/06, MAGDALENA MIRON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cuarto", ubicado en San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Ma. de la Luz Avila; al sur: 26.00 m linda con José Raymundo Cruz; al oriente: 10.00 m linda con Ma. de la Luz Avila; al poniente: 10.00 m linda con calle sin nombre. Con una superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 16 de octubre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7311/418/06, JOSE RAYMUNDO CRUZ BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Cuarto", ubicado en San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 26.00 m linda con Magdalena Mirón Flores; al sur: 26.00 m linda con propiedad privada; al oriente: 10.00 m linda con Ma. de la Cruz Avila; al poniente: 10.00 m linda con calle pública. Con una superficie aproximada de 260.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7312/419/05, MAGDALENA MIRON FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Pedro Atzompá, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 25.55 m y linda con Fernando Suárez Avila; al sur: 25.55 m y linda con Magdalena Mirón Flores; al oriente: 10.00 m y linda con Juan Cárdenas Guadalupe; al poniente: 10.00 m y linda con calle Terremoto. Con una superficie aproximada de 255.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8516/442/06, EDMUNDO SANDOVAL ZALDIVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la Cabecera Municipal de Otumba, actualmente calle José Clemente Orozco, Barrio de los Puentes Cuates, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.60 m linda con Manuela Zaldivar Zamora; al sur: 28.60 m linda con Manuela Zaldivar Zamora; al oriente: 23.00 m linda con calle; al poniente: 23.00 m linda con Manuela Zaldivar Zamora. Con una superficie aproximada de 657.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8627/446/06, JOSE GREGORIO HERNANDEZ YAÑES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el pueblo de San Pedro Pozohuacan, actualmente calle Lindero del mismo pueblo, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 10.00 m linda con calle del Lindero; al sur: 10.00 m linda con Evelia Barrón Venegas; al oriente: 25.00 m linda con Privada de Arrieta; al poniente: 25.00 m linda con Citlalli Gutiérrez Sánchez. Con una superficie aproximada de 657.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8635/447/06, ARIEL ALEJANDRO MARTINEZ MORALES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetatal", ubicado en el pueblo de Tocuila, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 20.00 m linda con calle sin nombre; al sur: en dos lados 10.00 m con calle sin nombre y 10.00 m con Enrique Bautista Sánchez; al oriente: 114.00 m linda con Rosa María Vázquez Rodríguez y Leticia Saavedra Espejel; al poniente: en dos lados 94.00 m linda con Vicente Corona Aguilar y 20.00 m con Enrique Bautista Sánchez. Con una superficie aproximada de 2,060.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 3298/182/06, FLORENCIA TENORIO RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlachicamilpa", ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 146.60 y linda con Narciso de Jesús; al sur: 217.00 m y linda con Antonia y José Remedios; al oriente: 142.00 m y linda con el pueblo de Santo Domingo; al poniente: 68.00 m y linda con Canuto Enciso.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 10 de julio de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 4870/543/05, ELEUTERIO VELASQUEZ ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepellapa", ubicado en términos de San Bartolo Actopan, municipio de Temascalapa, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 22.00 m linda con camino; al sur: 22.00 m linda con Emilio García Flores; al oriente: 38.00 m linda con Gonzalo García Martínez; al poniente: 40.00 m linda con Emilio García Flores. Con una superficie aproximada de 858.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 8 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 3469/423/05, CARLOS CORTEZ RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Calnepantla", ubicado en el pueblo de Belem, municipio de Otumba, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 28.90 m linda con calle, 14.10 m con Apolonia Cortez y 38.50 m con Apolonia Cortez; al sur: 84.94 m linda con calle; al oriente: 40.87 m linda con Blas Cortez; al poniente: 34.92 m linda con Valente Cortez. Con una superficie aproximada de 3,283.55 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 8724/451/06, RODOLFO VALDOVINOS PIÑONES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en manzana 5, Cerrada Francisco Villa, San Mateo Tecalco, municipio de Tecámac, distrito judicial de Otumba, Estado de México, mide y linda: al norte: 11.00 m linda con César Martínez Valdovinos; al sur: 7.00 m linda con Trinidad Castelán Cortez; al oriente: 11.00 m linda con Guadalupe López Gallardo; al poniente: 7.00 m linda con la Cerrada Francisco Villa. Con una superficie aproximada de 77.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 14 de noviembre de 2006.-C. Registrador de la Propiedad y del Comercio de este distrito judicial, Otumba, Estado de México, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.  
4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEMASCALTEPEC E D I C T O S

Exp. 398/148/2006, CAMELIA SANCHEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Los Charcos Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 17.57 m colinda con Petra Ugarte Benítez; al sur: 19.18 m colinda con Misael Benítez Ortiz; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.13 m colinda con Juan Ugarte. Superficie de 183.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.  
4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 399/149/2006, GENARO CASTILLO MARCOS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Los Charcos Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.28 m con Petra Ugarte Benítez; al sur: 15.37 m con calle sin nombre; al oriente: 11.62 m con Petra Ugarte Benítez; al poniente: 13.25 m con calle sin nombre. Superficie de 190.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 400/150/2006, EMIGDIO SALVADOR BENITEZ Y LAURA CEDEÑO TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.29 m colinda con Petra Ugarte Benitez; al sur: 15.29 m colinda con Mireya Sánchez Campuzano; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con Petra Ugarte Benitez. Superficie de 152.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 401/151/2006, EMIGDIO SALVADOR BENITEZ Y LAURA CEDEÑO TAPIA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.28 m colinda con Petra Ugarte Benitez; al sur: 15.28 m colinda con Arturo Romero Rogel; al oriente: 10.00 m colinda con Emigdio Salvador y Laura Cedeño; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Con una superficie de 152.84 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 402/152/2006, MIREYA SANCHEZ CAMPUZANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Los Charcos, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.29 m con Petra Ugarte Benitez; al sur: 15.29 m con Olga Lilia Sánchez Márquez; al oriente: 10.00 m con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m con Petra Ugarte Benitez. Superficie de 152.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 403/153/2006, GERTRUDIS SOLIS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón de López, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 22.00 m con la Sra. María de Jesús Ocampo Solis; al sur: 22.00 m con el Sr. Luis de Nova; al oriente: 20.00 m con el Sr. Luis de Nova; al poniente: 20.00 m con calle y zanjón. Superficie de 440.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 404/154/2006, OCTAVIO DUARTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en localidad el Salitre, municipio de Tejupilco, distrito de

Temascaltepec, mide y linda: al norte: 640.00 m y colinda con Rolando Duarte López; al sur: 1,233.00 m y colinda con Pedro Duarte Aguirre; al oriente: 823.00 m y colinda con carretera; al poniente: 515.00 m y colinda con Zacarias Duarte Aguirre. Superficie de 726.311 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 290/140/2006, GILBERTO Y GUILLERMO SANTIN CASTAÑEDA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Atanasio Arce número ocho, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 39.15 m con Samuel Benitez Soto; al sur: 39.15 m con Eva Domínguez; al oriente: 5.40 m con la calle Atanasio Arce; al poniente: 5.40 m con Pedro Jaramillo S. Superficie aproximada de 211.41 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 28 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 312/155/2006, SOCORRO SUAREZ OLASCOAGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Orquídea, Col. Las Rosas, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: en dos líneas una de 15.00 m y otra de 3.00 m y colinda con la barranca; al sur: en dos líneas una de 12.00 m y otra de 7.50 m y colinda con Aurora Olascoaga, Socorro Suárez y Patsy Marure y Consolación García; al oriente: en dos líneas una de 4.10 m y colinda con calle Orquídea y otra de 8.40 m colinda con Aurora Olascoaga, Socorro Suárez, Patsy Marure; al poniente: 9.00 m y colinda con barranca. Superficie aproximada de 100.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 17 de agosto del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 390/141/2006, SALVADOR ROJAS EUGENIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo., mide y linda: al norte: 15.29 m colinda con Petra Ugarte Benitez; al sur: 15.29 m colinda con Emigdio Salvador Benitez; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con Petra Ugarte Benitez. Superficie aproximada de 152.87 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 391/142/2006, GUSTAVO SALVADOR BENITEZ Y ROSALIA DIAZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, Edo., mide y linda: al norte: 15.28 m colinda con Petra Ugarte Benitez; al sur: 15.28 m colinda con Laura Cedeño y Emigdio Salvador; al

oriente: 10.00 m colinda con Jaime Arroyo; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 152.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 392/143/2006, SERGIO JIMENEZ PRIMITIVO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 15.29 m colinda con Petra Ugarte Benítez; al sur: 15.29 m colinda con Jaime Arroyo; al oriente: 10.00 m colinda con calle sin nombre; al poniente: 10.00 m colinda con Gustavo Salvador. Superficie aproximada de 152.87 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 393/144/2006, GUSTAVO SALVADOR BENITEZ Y ROSALIA DIAZ LOPEZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, mide y linda: al norte: 15.28 m colinda con Alfonso Ugarte Benítez; al sur: 15.28 m colinda con Gustavo y Salvador y Rosalia Diaz; al oriente: 10.00 m colinda con Petra Ugarte Benítez; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 152.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 394/145/2006, JAIME ARROYO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre Zacatepec, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 15.28 m colinda con Emigdio Salvador y Laura Cedeño; al sur: 15.28 m colinda con Genaro Castillo; al oriente: 10.00 m colinda con Mireya Sánchez; al poniente: 10.00 m colinda con calle sin nombre. Superficie aproximada de 152.84 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 395/146/2006, ROLANDO DUARTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Simón, Colonia Juárez, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 72.00 m y colinda con Sr. Mario Duarte Jaramillo; al sur: 160.00 m y colinda con Régulo Avila Sánchez; al oriente: 190.00 m y colinda con carretera; al poniente: 190.00 m y colinda con barranca s/n. Superficie aproximada de 22,040.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 396/147/2006, ROLANDO DUARTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad el Salitre, municipio de Tejupilco, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 1,624.00 m y colinda con Constantino Sánchez Saucedo; al sur: 1,395.00 m y colinda con Octavio Duarte López; al oriente: 256.00 m y colinda con carretera; al poniente: 1,489.00 m y colinda con Zacarías Duarte Aguirre. Superficie aproximada de 1,277.791 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 397/148/2006, AUDEN ORTIZ NAVA Y ELIGIO SERAFIN MAGAÑA, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cieneguillas de González, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 100.00 m colinda con Javier González Luján; al sur: 450.00 m colinda con Jesús González Luján; al oriente: 350.00 m colinda con Gaspar González Luján; al poniente: 400.00 m colinda con Guillermo Serafin Magaña. Superficie aproximada de 103,125.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 24 de octubre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 348/125/2006, ARTEMIO RUBEN JAIMES ANAYA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Barrio del Temeroso, municipio de Temascaltepec, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: al norte: 70.50 m colinda con libramiento de la carretera México Zihuatanejo; al sur: 57.80 m y colinda con carretera México Zihuatanejo; al oriente: 83.40 m y colinda con Dolores Vergara y Raúl Vences o camino vecinal; al poniente: 77.90 m colinda con Félix Hernández. Superficie aproximada de 4,800.00 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Temascaltepec, México, a 20 de septiembre del 2006.-C. Registrador, Lic. Armando López Cruz.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 7245/621/06, ALBERTO BERNAL ARMENTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle de la Cruz número cuatro, Villa San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 9.55 m con calle la Cruz; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 54.15 m con propiedad privada; al poniente: 54.15 m con propiedad privada. Superficie de 529.31 m<sup>2</sup>.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-

Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7204/607/06, PORFIRIO GUZMAN MEDINA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en términos de la población de San Agustín Actipac, municipio de Teotihuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 211.00 m con Jesús Medina Hernández; al sur: 200.00 m con camino a Zumpango; al oriente: 175.00 m con Román Redonda Bazán; al poniente: 229.00 m con Porfirio Guzmán Medina. Superficie de 41362.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7239/616/06, MARIA GERVAICIO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Emiliano Zapata, lote 18, en el Barrio de San Miguel, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con Miguel Angel Zendejas; al sur: 12.00 m con Rosa María Solís Morgado; al oriente: 10.00 m con propiedad privada (Tabiconera); al poniente: 10.00 m con Privada de Emiliano Zapata. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

7246/522/06, CARLOS GARCIA BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez Ampliación San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Ma. Oliva Morales; al sur: 15.00 m con Luciano González; al oriente: 10.00 m con camino; al poniente: 10.00 m con propiedad privada. Superficie de 150.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7244/620/06, ESPERANZA SOLIS HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Lorenzo Chimalco parte alta, actualmente Cerrada de Diana Laura s/n, del municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con Teodoro Nequiz; al sur: 15.00 m con Víctor Buendía Nequiz; al oriente: 8.00 m con Ángel Luna; al poniente: 8.00 m con Cerrada Tepetenco, actualmente Cerrada Diana Laura. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7243/619/06, JOSE ANTONIO ENRIQUEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Juan Escutia, lote cinco, Cerro de San Lorenzo, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Juan Escutia; al sur: 10.00 m con propiedad privada; al oriente: 32.00 m con Estefanía Hernández Martínez; al poniente: 32.00 m con Eugenio Buendía. Superficie de 320.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7232/609/06, GABRIEL ALBA DIAZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Moctezuma, actualmente calle Prolongación Cuitláhuac número quince, Santa Catarina, municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.81 m con Alfredo Nería Meneses; al sur: 12.75 m con Silvia Hernández Hernández; al oriente: 16.50 m con Porfirio Ortiz Sánchez; al poniente: 17.00 m con calle Moctezuma, actualmente Prolongación Cuitláhuac. Superficie de 214.06 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 5063/456/06, DIANA GRACIELA RIVERA AGUILERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Moctezuma número 68, municipio de San Vicente Chicoloapan, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 32.30 m con Juan Arrieta; al sur: 32.30 m con Juan Manuel Uribe Hernández; al oriente: 5.10 m con Florencio Sánchez; al poniente: 5.10 m con calle Moctezuma. Superficie de 165.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7247/623/06, MARIA TERESA SOLEDAD BRIONES HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Tlaminca, municipio de Texcoco, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.70 m con propiedad particular; al sur: 14.80 m con calle 16 de Septiembre; al oriente: 18.70 m con Leticia Romero Rangel; al poniente: 18.70 m con Lisset Magdalena Hernández. Superficie de 280.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7237/614/06, VICTORIA GALINDO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en prolongación Diamante, lote 32, Barrio Arena 1, municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 33; al sur: 15.00 m con lote 31; al oriente: 08.00 m con andador; al poniente: 08.00 m con lote 37. Superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

Exp. 7238/615/06, ROBERTO RODRIGUEZ FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Emiliano Zapata, lote 4, en el Barrio San Miguel, del municipio de Chicoloapan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.90 m con Elia Torres Torres; al sur: 12.40 m con Jesús Tapia Pérez; al oriente: 10.00 m con Cerrada de Emiliano Zapata; al poniente: 10.00 m con propiedad particular. Superficie de 121.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 10 de noviembre del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4439.-29 noviembre, 5 y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 112 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, hago constar que por escritura número 7,290 de fecha 9 de noviembre de 2006, otorgada en el protocolo a mi cargo, quedó radicada la sucesión testamentaria a bienes del señor ELIAS CRUZ LOPEZ, en la cual los señores RODOLFO y ELVIRA ambos de apellidos CRUZ DIAZ, en su carácter de herederos sustitutos instituidos en la referida sucesión testamentaria, reconocen la plena validez del testamento público abierto, el señor RODOLFO CRUZ DIAZ, repudia expresamente los derechos hereditarios de dicha sucesión, y por su parte la señora ELVIRA CRUZ DIAZ, acepta la herencia instituida a su favor, reconociendo sus derechos hereditarios y aceptando el cargo de albacea quien procederá al inventario respectivo de dicha sucesión.

Huixquilucan, Méx., a 9 de noviembre de 2006.

Para su publicación dos veces de siete en siete días.

LIC. MA. CRISTINA DEL S. RODRIGUEZ CABRERA.-  
RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 112  
DEL ESTADO DE MEXICO.

1530-A1.-27 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 19 DEL ESTADO DE MEXICO  
TLALNEPANTLA, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

ARMANDO ALBERTO GAMIO PETRICIOLI, NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE DEL ESTADO DE MEXICO, hago constar para los efectos del artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Que por escritura pública número 28,488, firmada con fecha catorce de noviembre de dos mil seis, otorgada en el protocolo que es a mi cargo, los señores LUISA MAYEN SORIANO, MARTHA MARTINEZ MAYEN, RAMIRO HERIBERTO MARTINEZ MAYEN, CATALINA BEATRIZ MARTINEZ MAYEN, MIGUEL MARTINEZ MAYEN, MARGARITA MARTINEZ MAYEN y ROSALBA MARTINEZ MAYEN, manifestaron su consentimiento para que la sucesión intestamentaria a bienes del señor HERIBERTO MARTINEZ GALVAN, sea tramitada notarialmente, declarando bajo protesta de decir verdad que no existe alguna otra persona con derecho a heredar.

Tlalnepantla, Estado de México, a 17 de noviembre de 2006.

LIC. ARMANDO A. GAMIO PETRICIOLI.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO DIECINUEVE.

1630-A1.-27 noviembre y 8 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 73 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEX.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- LIC. RENE GAMEZ IMAZ.- NOTARIO PUBLICO N° 73.- DEL EDO. DE MEXICO". El suscrito notario en cumplimiento al Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado de México, hace constar que por escritura pública número 17,902 de fecha siete de noviembre del año dos mil seis, se radicó la testamentaria a bienes del señor RAFAEL GARCIA CARAMES y los señores CLAUDIA ROSARIO, LUIS RAFAEL y MARTHA ELENA todos de apellidos GARCIA CISNEROS, quienes aceptaron la herencia instituida en su favor, habiéndoseles reconocido sus derechos, aceptando y protestando el cargo de albacea la primera de los mencionados previo, el discernimiento del mismo, manifestando que procederán a formular los inventarios y avalúos de los bienes que forman la masa hereditaria.

Coacalco, Méx., a 07 de noviembre del 2006.

Para su publicación en dos veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico de mayor circulación en el mismo.

LIC. RENE GAMEZ IMAZ.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO No. 73  
DEL ESTADO DE MEXICO.

4404.-28 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 21 DEL ESTADO DE MEXICO  
NAUCALPAN DE JUAREZ, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L

Naucalpan de Juárez, Edo. de Méx., a 23 noviembre de 2006.

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA, NOTARIO VEINTIUNO DEL ESTADO DE MEXICO, HAGO SABER DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 70 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO.

Por escritura 19,805 del volumen 435, de fecha 15 de noviembre de 2006, otorgada ante mi fe, en la que se hizo constar: LA INICIACION DE LA TRAMITACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA a bienes del señor MANUEL HERMENEGILDO RODRIGUEZ MORO que formaliza la señora SUSANA EZQUERRO SOTOMAYOR, en su calidad de cónyuge supérstite de la referida sucesión, acepta la herencia, y acepta el cargo de Albacea que le fue conferido dispensándola de la obligación legal que tiene de garantizar su manjo y en su oportunidad procederá a realizar las publicaciones correspondientes en los intervalos que señala la ley así como la realización de los inventarios y avalúos respectivos.

ATENTAMENTE

LIC. GUILLERMO E. VELAZQUEZ QUINTANA.-RUBRICA.  
NOTARIO No. 21.

4389.-28 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 109 DEL ESTADO DE MEXICO  
COACALCO, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

El que suscribe hace saber que Por Instrumento número 13,833, Volumen 333, de fecha 24 de Octubre del dos mil seis, se inicio ante mi fe la Sucesión Testamentaria a bienes de la señora GUADALUPE ARREOLA ALMANZA, a solicitud de la señora CLAUDIA ALEJANDRA VAZQUEZ ARREOLA, en su carácter de heredera universal de la autora de la sucesión.

Esto en términos del artículo 4.79, del Código de Procedimientos Civiles, así como el artículo 123, 124 de la Ley del Notariado y artículo 67 del Reglamento de la Ley del Notariado todos vigentes en el Estado de México.

ATENTAMENTE

LIC. GABRIEL LUIS EZETA MORALES.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 109  
DEL ESTADO DE MEXICO

4378.-28 noviembre y 8 diciembre.

NOTARIA PUBLICA NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO  
TOLUCA, MEXICO  
A V I S O N O T A R I A L

ANTE MI, LICENCIADO MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL, NOTARIO NUMERO SEIS DEL ESTADO DE MEXICO; Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO DE MEXICO HAGO SABER QUE: A SOLICITUD DE LOS SEÑORES ANA MARIA MONDRAGON ROJAS, EN SU CARACTER DE CONYUGE SUPERSTITE, MARIA ELENA AGAPITA, ISAIAS, MARIA LEONOR, EFRAIN, PEDRO, MARGARITA, LUCINA, TERESA, BIBIANO, FERNANDO Y VICTOR HUGO, TODOS DE APELLIDOS ROJAS MONDRAGON, SE RADICO LA SUCESION INTESAMENTARIA, A BIENES DEL SEÑOR BIBIANO ROJAS ESTRADA, MEDIANTE ESCRITURA NUMERO 50472 CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS, DE FECHA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 126 DE LA LEY DEL NOTARIADO PARA EL ESTADO DE MEXICO Y ARTICULO 70 DE SU REGLAMENTO.

TOLUCA, MEX., A 15 DE NOVIEMBRE DEL 2006.

ATENTAMENTE

LIC. MARCO LEON YURI SANTIN BECERRIL.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO SEIS

4381.-28.-noviembre y 8 diciembre.

## H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE ZACUALPAN, 2006-2009

ACTA DE INSTALACION E INTEGRACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN.

SIENDO LAS DOCE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS, SE REUNIERON EN LA OFICINA QUE OCUPA LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE ZACUALPAN MEXICO SITO PLAZA HIDALGO S/N PLANTA ALTA COL. CENTRO ZACUALPAN ESTADO DE MEXICO, LOS C.C. PROFR. J. MERCED GUTIERREZ DIAZ, C.P. MELCHOR RODRIGUEZ FLORES, PROFR. GUMECINDO GAMA GONZALEZ, C. ALONSO DIAZ CASTAÑEDA, P.D. HUGO ORLANDO ESTRADA GONZALEZ, CON EL FIN DE CONSTITUIR EL ORGANO COLEGIADO QUE SE DENOMINARA **COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS**, EL CUAL QUEDARA CONFORMADO COMO SE ENLISTA MAS ADELANTE Y DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 13.22, 13.23 Y 13.26 DEL LIBRO DECIMO TERCERO DE LAS ADQUISICIONES, ENAJENACIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, ASI COMO POR LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 44 Y 45 DE SU REGLAMENTO.

PRESIDENTE	PROFR. J. MERCED GUTIERREZ DIAZ DIRECTOR DE ADMINISTRACION (CON VOZ Y VOTO) (RUBRICA).
SECRETARIO EJECUTIVO	C.P. MELCHOR RODRIGUEZ FLORES ASESOR FINANCIERO (CON VOZ PERO SIN VOTO) (RUBRICA).
REPRESENTANTE DEL AREA FINANCIERA	PROFR. GUMECINDO GAMA GONZALEZ TESORERO MUNICIPAL VOCAL (CON VOZ Y VOTO) (RUBRICA).
REPRESENTANTE DEL AREA JURIDICA	C. ALONSO DIAZ CASTAÑEDA SINDICO MUNICIPAL (VOCAL CON VOZ Y VOTO) (RUBRICA).
REPRESENTANTE DEL AREA USUARIA	(VOCAL CON VOZ Y VOTO)
TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL INTERNO	P.D. HUGO ORLANDO ESTRADA GONZALEZ CONSTRALOR INTERNO (CON VOZ PERO SIN VOTO) (RUBRICA).

POR CADA REPRESENTANTE SE NOMBRA UN SUPLENTE.

ASI MISMO Y CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 47 DEL REGLAMENTO ANTERIORMENTE DESCRITO, EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS TENDRAN LAS SIGUIENTES FUNCIONES.

- I.- EXPEDIR SU MANUAL DE OPERACIÓN CONFORME A LOS LINEAMIENTOS ESTABLECIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO.
- II.- REVISAR LOS PROGRAMAS Y PRESUPUESTOS DE ADQUISICIONES Y RECOMIENDACIONES QUE ESTIMEN CONVENIENTES.
- III.- ANALIZAR LA DOCUMENTACION RELATIVA A LOS ACTOS DE ADQUISICIONES CONTRATACION DE SERVICIOS Y EMITIR LA OPINION CORRESPONDIENTE.
- IV.- ANALIZAR Y EVALUAR LAS PROPUESTAS TECNICAS Y ECONOMICAS PRESENTADAS EN EL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO O DE CONTRATACION DE SERVICIOS.
- V.- SOLICITAR ASESORIA TECNICA CUANDO ASI LO REQUIERA A LAS CAMARAS DE COMERCIO DE INDUSTRIA DE SERVICIOS O DE LAS CONFEDERACIONES QUE LAS AGRUPAN.
- VI.- IMPLEMENTAR ACCIONES QUE CONSIDEREN NECESARIAS PARA EL MEJORAMIENTO DEL PROCEDIMIENTO ADQUISITIVO Y LA CONTRATACION DE SERVICIOS.
- VII.- EMITIR EL DICTAMEN DE ADQUISICIONES.
- VIII.- LAS DEMAS QUE SEAN NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU OBJETIVO.

EL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS, SESIONARA EN ASAMBLEAS ORDINARIAS POR LO MENOS CADA QUINCE DIAS, A PARTIR DEL INICIO DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL, SALVO QUE NO EXISTAN ASUNTOS QUE TRATAR, SOLO EN CASOS JUSTIFICADOS SE PODRAN REALIZAR SESIONES EXTRAORDINARIAS.

SIN OTRO ASUNTO QUE TRATAR SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE ACTA, SIENDO LAS TRECE HORAS DEL DIA EN QUE SE ACTUA, FIRMANDO AL MARGEN Y AL CALCE LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON, PARA DEBIDA CONSTANCIA Y EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

J. MERCED GUTIERREZ DIAZ  
PRESIDENTE  
(RUBRICA).

MELCHOR RODRIGUEZ FLORES  
SECRETARIO EJECUTIVO  
(RUBRICA).

ALONSO DIAZ CASTAÑEDA  
VOCAL  
(RUBRICA).

GUMECINDO GAMA GONZALEZ  
VOCAL  
(RUBRICA).

HUGO ORLANDO ESTRADA GONZALEZ  
VOCAL  
(RUBRICA).



GOBIERNO DEL  
ESTADO DE MÉXICO



Compromiso  
Gobierno que cumple

#### EDICTO

SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO.  
DIRECCIÓN GENERAL DE RESPONSABILIDADES.  
DIRECCIÓN DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS "B".

EXPEDIENTE: DR/DGRSP/MB/039/2006  
SE CITA A GARANTÍA DE AUDIENCIA

En cumplimiento al acuerdo de fecha veintiocho de noviembre de dos mil seis, se notifica al **C. TOMÁS MARAVER ORTIZ** el contenido del oficio citatorio número 210092000/352/2006, por el que la Lic. Aurora Alvarez Lara, Directora de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, con fundamento en los artículos 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 38-Bis, fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 2, 3, fracción III, 41, 42, 43, 44, primer párrafo 52, 59, fracción I, 63, 79 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 114, 124 y 129, fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 5, 9, fracción XII y 11, fracción X del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría; Segundo y Cuarto del Acuerdo mediante el cual el Director General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría delega facultades a las Direcciones de Responsabilidades Administrativas "A"; de Responsabilidades Administrativas "B"; de lo Contencioso e Inconformidades, y de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de junio de dos mil seis, lo cita para que comparezca a desahogar su garantía de audiencia, dentro del procedimiento administrativo que se lleva en el expediente administrativo número DR/DGRSP/MB/039/2006, diligencia que tendrá verificativo el día **20 de diciembre de 2006**, a las **10:00** horas, en las oficinas del Departamento de Procedimientos Administrativos "B", dependiente de la Dirección de Responsabilidades Administrativas "B" de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría, sitas en la calle Primero de Mayo número 1731, esquina Robert Bosch, segundo piso, Colonia Zona Industrial, Toluca, Estado de México, Código Postal 50071. La causa del procedimiento administrativo por el cual se le cita, es por la presunta responsabilidad administrativa que se le atribuye, consistente en la transgresión a las obligaciones que le establecen en su calidad de servidor público las fracciones XIX y XXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, en que ha incurrido en el desempeño de su cargo como Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas Metropolitanos de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, al haber presentado de manera **extemporánea** su manifestación de bienes por alta en el servicio público, como se desprende del oficio número 210094001/524/2006 de fecha once de octubre del año en curso, signado por el Director de Control de Manifestación de Bienes y Sanciones de la Dirección General de Responsabilidades de la Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de México, y de las constancias recabadas en el periodo de información previa ordenado en el expediente DR/DGRSP/IF/046/2006, de las que se advierte que usted causó alta como Subdirector de Evaluación y Seguimiento de Programas Metropolitanos de la Secretaría de Desarrollo Metropolitano, el día **uno de julio de dos mil seis**, motivo por el cual se encontraba obligado a presentar su manifestación de bienes por alta en el servicio público, feneciendo el plazo para que diera cumplimiento a dicha obligación el día **treinta de agosto del año en curso**; sin embargo, usted presentó su respectiva manifestación de bienes por alta en el servicio público, hasta el día seis de septiembre de dos mil seis. Consecuentemente, se le considera probable infractor de lo dispuesto por los artículos 42, fracciones XIX y XXII, 79, fracción II, así como el párrafo quinto de la misma disposición legal y 80, fracción I de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.1, fracción I y 1.2, fracción VIII, inciso g) del Acuerdo que Norma los Procedimientos de Control y Evaluación Patrimonial de los Servidores Públicos del Estado de México y sus Municipios, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado el once de febrero de dos mil cuatro, los cuales señalan lo siguiente: "**Artículo 42.** Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general: **Fracción XIX.** Presentar con oportunidad y veracidad la Manifestación de Bienes en los términos que señala la Ley... **Fracción XXII.** Abstenerse de cualquier acto u omisión que implique incumplimiento de cualquier disposición jurídica relacionada con el servicio público; **Artículo 79.** Tienen la obligación de presentar Manifestación de Bienes ante los órganos competentes, en la forma y plazos establecidos por la presente Ley y bajo protesta de decir verdad; **Fracción II.** En el Poder Ejecutivo: los servidores públicos de la administración pública central y del sector auxiliar, desde jefes de departamento, hasta los titulares de las dependencias, incluyendo al Gobernador del Estado... Asimismo, deberán presentar Manifestación de bienes los demás servidores públicos que determinen el Secretario de la Contraloría y el Procurador General de Justicia del Estado, mediante disposiciones generales debidamente motivadas y fundadas; **Artículo 80.** La Manifestación de Bienes deberá presentarse en los siguientes plazos: **Fracción I.** Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión; **Acuerdo. Artículo 1.1** En términos de lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la Manifestación de Bienes, se deberá presentar: **Fracción I.** Dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión del cargo. **Artículo 1.2** Además de los servidores públicos que expresamente están obligados a presentar Manifestación de Bienes conforme al artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, también estarán obligados los siguientes... **Fracción VIII.** Todas aquellas personas, independientemente de su adscripción en las administraciones públicas Estatal o municipales y que ocupen o no plazas de estructura, que: **g) Desempeñen un empleo, cargo o comisión en el servicio público, equivariable o análogo al que realizan los servidores públicos obligados, ya sea por disposición expresa del artículo 79 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, o por el presente artículo, independientemente de la denominación del instrumento jurídico que los vincule con el Estado o sus municipios**". Asimismo, se hace de su conocimiento que durante el desahogo de su garantía de audiencia **USTED TIENE EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR LOS ALEGATOS O CONSIDERACIONES QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SÍ O A TRAVÉS DE UN DEFENSOR**, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer el día y hora señalados a la diligencia a la que se le cita, se le tendrá por perdido su derecho de ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procedimental y por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129, fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México. Así también, se le hace saber que la conducta por la cual se le inicia el procedimiento administrativo que nos ocupa, puede ser sancionada en términos de los artículos 43 y 80 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, y que en el desahogo de su garantía de audiencia podrá manifestar si reconoce o no su responsabilidad lisa y llanamente, en términos del artículo 69 de la invocada Ley de Responsabilidades. Por otra parte, se le comunica que el expediente en que se actúa, se encuentra a su disposición para su consulta en los archivos del Departamento de Procedimientos Administrativos "B" (ubicado en el domicilio que se señala en el primer párrafo del presente oficio), y que para la celebración de la audiencia a la que se le cita, deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

Para su publicación por una sola vez en la "Gaceta del Gobierno" y en uno de los periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional. Toluca, México, a los veintiocho días del mes de noviembre de dos mil seis. La Directora de Responsabilidades Administrativas "B". Lic. Aurora Alvarez Lara.-  
Rúbrica.

4552.-8 diciembre.

**PINTURERIAS DE MEXICO, S.A. DE C.V.**  
**AVISO DE ESCISION**

La asamblea general extraordinaria de accionistas de Pinturerías de México, S.A. de C.V., celebrada el día 10 de noviembre de 2006, aprobó la escisión de la sociedad y de su patrimonio, en dos entidades económica y jurídicamente distintas las que tendrán su régimen normativo independiente, subsistiendo como sociedad escidente Pinturerías de México, S.A. de C.V., como titular de un bloque patrimonial, en tanto que los otros dos bloques patrimoniales corresponderán a dos nuevas sociedades que resultarán de la escisión y cuyas denominaciones serán Pinturerías y Recubrimientos de México, S.A. de C.V., y Pinturerías y Servicios de México, S.A. de C.V.

A efecto de dar debido cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 228 bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, a continuación se publica un extracto de los acuerdos de escisión:

1. La escisión se realizará con base en los estados financieros de la Sociedad practicados al 31 de agosto de 2006, elaborados en base a los estados financieros dictaminados al 31 de diciembre de 2005. En su caso, los balances generales proforma tanto de la sociedad escidente como de las sociedades escindidas, se ajustarán y actualizarán, a los montos que efectivamente arrojen en la fecha en que surta efectos la escisión entre las partes, según proceda.

2. La escisión surtirá todos sus efectos legales, contables y fiscales, entre Pinturerías de México, S.A. de C.V. y sus accionistas precisamente el día 30 de diciembre de 2006. Ante terceros, surtirá plenos efectos después de que transcurran cuarenta y cinco días naturales, contados a partir de las publicaciones que se hagan en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, así como de la inscripción de la escritura que se levante con motivo de la presente acta ante el Registro Público de Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México, lo que ocurra con posterioridad.

3. El bloque patrimonial con que continuará sus operaciones Pinturerías de México, S.A. de C.V. (escidente) después de la escisión, quedará integrado por las partes del activo, pasivo y del capital social que se contienen en el balance general proforma elaborado al 31 de agosto de 2006.

4. La descripción de las partes del activo, pasivo y del capital social con el que iniciarán sus operaciones las sociedades escindidas, se describen en los balances generales proforma que se publican en unión del presente aviso. En tal virtud, Pinturerías y Recubrimientos de México, S.A. de C.V. y Pinturerías y Servicios de México, S.A. de C.V. adquirirán, como causahabientes a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el activo que les será transmitido por Pinturerías de México, S.A. de C.V., con motivo de la escisión, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión, y se subrogarán en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que les serán transmitidos a las sociedades escindidas por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna, y se sustituirán en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por Pinturerías de México, S.A. de C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que les transmite la sociedad escidente a las sociedades escindidas.

5. La forma, plazos y mecanismos en que se transferirá parte del patrimonio de Pinturerías de México, S.A. de C.V., será el siguiente:

a) El activo, pasivo y capital contable de Pinturerías de México, S.A. de C.V., será transferido por ministerio de ley a las sociedades escindidas, mediante la comparecencia del o los delegados de esta asamblea ante notario público, para protocolizar los estatutos sociales de Pinturerías y Recubrimientos, S.A. de C.V. y de Pinturerías y Servicios de México, S.A. de C.V.

b) Los delegados que designe esta asamblea tendrán un plazo de noventa días hábiles para llevar a cabo los actos de que se trata el inciso anterior.

c) Al surtir efectos la escisión acordada, Pinturerías y Recubrimientos S.A. de C.V. y Pinturerías y Servicios de México, S.A. de C.V. adquirirán, como causahabientes a título universal, el dominio directo de todos los bienes físicos y jurídicos que integran el bloque patrimonial que se les transmite, incluyendo los derechos determinados o indeterminados (principales, derivados o accesorios) que existan o resultaren en el futuro, por motivos anteriores o posteriores al momento de surtir efectos la escisión y el activo, pasivo y capital contable escidente quedarán incorporados a su patrimonio sin reserva ni limitación alguna, y sin necesidad de cualquier acto jurídico específico o complementario.

d) Pinturerías y Recubrimientos, S.A. de C.V. y de Pinturerías y Servicios de México, S.A. de C.V., se subrogarán en todos los derechos y obligaciones que le correspondían a la sociedad escidente y que les son transmitidos por virtud de la escisión, ya sean de naturaleza civil, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole, sin reserva ni limitación alguna; se sustituirán en todas las garantías otorgadas y en todas las obligaciones contraídas por Pinturerías de México, S.A. de C.V. que se deriven de licencias, permisos, contratos, concesiones y cualquier otro acto en el que hubiere intervenido, limitado en todo caso, al bloque patrimonial que le transmite la sociedad escidente a cada sociedad escindida y tomará a su cargo todas las obligaciones y créditos de cualquier naturaleza o calidad (principales, derivados o accesorios), que resulten, en su caso, del bloque patrimonial que les ha sido asignado y que serán aquellas obligaciones y créditos que se muestran en los estados financieros. El total del pasivo, en su caso, se extinguirá por el sistema de su puntual y oportuno cumplimiento por parte de Pinturerías y Recubrimientos, S.A. de C.V. y de Pinturerías y Servicios de México, S.A. de C.V., en las fechas de pago establecidas en los actos jurídicos o contratos que los hubieran originado o que resulten de acuerdo con la Ley. En el supuesto de que Pinturerías y Recubrimientos, S.A. de C.V. y Pinturerías y Servicios de México, S.A. de C.V., incumpliere con los acreedores alguna de las obligaciones asumidas por ellas en virtud de la escisión, Pinturerías de México, S.A. de C.V., asume la responsabilidad solidaria para el pago de las obligaciones.

e) Pinturerías y Recubrimientos, S.A. de C.V. y Pinturerías y Servicios de México, S.A. de C.V., como sucesoras universales de Pinturerías de México, S.A. de C.V., por lo que toca al bloque patrimonial asignado a cada una, tomarán a su cargo todas las responsabilidades de carácter fiscal derivadas o que se lleguen a derivar a su cargo en lo futuro, frente al fisco federal o, en su caso, frente a los gobiernos estatales o municipales. Asimismo, se obligan a cubrir las obligaciones que adeudaren por el bloque patrimonial asignado en el momento en que surta efectos la escisión, ya sea que se determinen antes o después de tal evento, y comprendiéndose dentro de tales responsabilidades, tanto las contribuciones como los accesorios y las sanciones que resulten.

El texto completo de las resoluciones adoptadas por la asamblea, así como sus respectivos anexos, se encuentran a disposición de accionistas y acreedores en el domicilio de la sociedad, durante un plazo de 45 días naturales, contado a partir de la fecha de las publicaciones legales y la inscripción en el Registro Público de Comercio de Naucalpan de Juárez, Estado de México.

México, D.F., a 21 de noviembre de 2006.

Delegado Especial

**Lic. Luis Antonio Vázquez Mota**  
(Rúbrica).

PINTURERIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL PROFORMA RESULTADO DE LA ESCISION

(Escidente)

<b>ACTIVO CIRCULANTE</b>	
Bancos	600,434.94
Inversión inmediata real	1,798,336.98
Depósitos en Tránsito	523,208.06
Gastos a comprobar	167,603.98
<b>Total de efectivo</b>	<b>3,089,583.96</b>
Clientes	14,616,683.07
Funcionarios y empleados	991,186.49
Deudores diversos	2,461,090.17
Deudores Enajenación de Inmuebles	9,358.44
Contribuciones a Favor	69,650.99
(Estimación de cuentas incobrables)	-966,774.96
<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	<b>17,181,194.20</b>
<b>Suma del Circulante</b>	<b>20,270,778.16</b>
<b>FIJO</b>	
Terrenos	451,947.55
Actualización	712,813.25
Construcciones terminadas	786,854.58
Depreciación acumulada	-320,663.60
Vivienda Int. Soc. Arrend.	3,278,775.40
Depreciación acumulada	-2,230,227.50
<b>Construcciones neto</b>	<b>2,659,499.68</b>
<b>Suma del fijo</b>	<b>2,659,499.68</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	
Gastos de Instalación	20,000.00
<b>Amortización Gastos</b>	<b>20,000.00</b>
Seguros pagados por anticipado	182,062.59
Rentas pagadas por anticipado	368,003.43
Intereses Pagados por Anticipado	192,062.49
Otros Anticipos	33,673.64
<b>Pagos anticipados</b>	<b>775,802.15</b>
Depósitos en garantía	1,741,105.92
Inversiones en acciones	14,663,764.71
<b>Suma otros activos</b>	<b>17,200,672.78</b>
<b>Suma del activo</b>	<b>40,130,950.62</b>

<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
Préstamos Bancarios	16,970,753.37
Acreeedores Seguros	24,533.53
Acreeedores diversos	2,008,509.67
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>	<b>2,033,043.20</b>
Sueldos por pagar	270,717.80
P.T.U. por pagar	133,368.85
Aguinaldos por pagar	600,307.83
<b>Adeudos al personal</b>	<b>1,004,394.48</b>
I.V.A. por pagar	-130,490.51
I.V.A. Por pagar retenido	143,200.43
<b>I.V.A. por pagar PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>1,906,523.82</b>
ISR Pagos Provisionales	502,535.14
Imptos. s/nómina por pagar	70,818.49
Otras retenciones por pagar	114,832.75
Otros impuestos por pagar	1,658,496.59
<b>Impuestos por pagar</b>	<b>4,265,916.71</b>
<b>Suma del corto plazo</b>	<b>24,274,107.76</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>	
Prestamos Bancarios	11,407,884.55
Acreeedores Diversos (Arrendadoras)	1,512,673.90
<b>Suma del largo plazo</b>	<b>12,920,558.45</b>
<b>PASIVO DIFERIDO</b>	
Depósitos recibidos en garantía	299,796.40
Reserva Prima de antigüedad	2,543,609.40
<b>Suma del diferido</b>	<b>2,843,407.80</b>
<b>Suma del pasivo</b>	<b>40,038,074.01</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	50,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	42,876.61
<b>Resultados acumulados</b>	<b>42,876.61</b>
<b>Suma del capital</b>	<b>92,876.61</b>
<b>Suma del pasivo y capital</b>	<b>40,130,950.62</b>

L.C. Héctor Luna Díaz  
 Director Administrativo  
 (Rubrica).

PINTURERIAS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
ESTADO DE POSICIÓN FINANCIERA AL 31 DE AGOSTO DE 2006

(Base Exclución)

ACTIVO CIRCULANTE	
Fondos fijos	383,050.00
Bancos	600,434.94
Inversión inmediata real	1,798,336.98
Tomado de la venta	224,236.28
Depósitos en Tránsito	523,208.06
Gastos a comprobar	167,803.98
<b>Total de efectivo</b>	<b>3,696,870.24</b>
Clientes	20,516,683.07
Cheques devueltos	1,106,356.22
Funcionarios y empleados	991,186.43
Deudores diversos	2,461,090.17
Deudores Enajenación de Inmuebles	9,358.44
<b>I.V.A. Pendiente por Acreditar</b>	<b>6,150,532.60</b>
Contribuciones a Favor	69,650.99
Deudores grupo	15,811,651.35
Documentos por cobrar	19,472,929.86
(Estimación de cuentas incobrables)	-3,586,586.72
<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	<b>63,002,852.47</b>
Inventarios	41,238,384.92
Actualización	64,827.27
Mercancia en tránsito	-375,658.50
<b>Inventarios</b>	<b>40,927,553.69</b>
<b>Suma del Circulante</b>	<b>107,627,276.40</b>
<b>FIJO</b>	
Terrenos	451,947.55
Actualización	712,813.25
Construcciones terminadas	766,854.58
Depreciación acumulada	-320,663.60
Vivienda Int. Soc. Arrend.	3,278,775.40
Depreciación acumulada	-2,230,227.50
<b>Construcciones neto</b>	<b>2,659,499.68</b>
Equipo de transporte	17,757,832.92
Depreciación acumulada	-14,800,448.38
<b>Equipo de transporte neto</b>	<b>2,957,384.54</b>
Mobiliario y equipo	28,954,511.51
Depreciación acumulada	-21,412,843.92
<b>mobiliario y equipo neto</b>	<b>7,541,667.59</b>
Equipo de computo	16,800,388.87
Depreciación acumulada	-14,710,734.61
<b>Equipo de computo neto</b>	<b>2,089,654.26</b>
Mejoras a locales arrendados	973,728.64
Depreciación acumulada	-952,784.93
<b>Mejoras a locales neto</b>	<b>20,943.71</b>
Maquinaria y equipo	28,916,148.39
Depreciación	-12,262,936.72
<b>Maquinaria y equipo neto</b>	<b>17,653,211.67</b>
<b>Suma del fijo</b>	<b>32,922,361.45</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	
Gastos de Instalación	20,000.00
<b>Amortización Gastos</b>	<b>20,000.00</b>
Seguros pagados por anticipado	182,062.59
Rentas pagadas por anticipado	368,003.43
Intereses Pagados por Anticipado	192,062.49
Otros Anticipos	33,673.64
<b>Pagos anticipados</b>	<b>775,802.15</b>
Depósitos en garantía	1,741,105.92
<b>Inversiones en acciones</b>	<b>14,663,764.71</b>
<b>Suma otros activos</b>	<b>17,200,672.78</b>
<b>Suma del activo</b>	<b>167,750,310.63</b>

**PASIVO****A CORTO PLAZO**

<b>Préstamos Bancarios</b>	<b>16,970,763.37</b>
Proveedores	30,661,828.95
Acreedores Seguros	24,533.53
Acreedores diversos	2,006,509.67
Acreedores Grupo	5,072,688.79
Documentos por pagar	22,569,417.86
Dividendos por pagar	13,495,000.00
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>	<b>73,831,778.80</b>
Sueldos por pagar	270,717.80
P.T.U. por pagar	133,368.85
Aguinaldos por pagar	600,307.83
<b>Adeudos al personal</b>	<b>1,004,394.48</b>
I.V.A. por pagar	-130,490.51
I.V.A. Por pagar retenido	143,200.43
<b>I.V.A. por pagar PENDIENTE DE COBRO</b>	<b>2,592,716.62</b>
ISR Pagos Provisionales	502,835.14
Imptos. s/nómina por pagar	70,818.49
Otras retenciones por pagar	114,832.75
Otros impuestos por pagar	1,658,496.59
<b>Impuestos por pagar</b>	<b>4,952,109.51</b>
<b>Suma del corto plazo</b>	<b>96,759,036.16</b>

**A LARGO PLAZO**

Documentos por Pagar	1,404,229.87
Préstamos Bancarios	11,407,884.55
Acreedores Diversos (Arrendadoras)	1,512,673.90
<b>Suma del largo plazo</b>	<b>14,324,788.32</b>

**PASIVO DIFERIDO**

Depósitos recibidos en garantía	299,798.40
Reserva Prima de antigüedad	2,543,609.40
<b>Suma del diferido</b>	<b>2,843,407.80</b>

**Suma del pasivo****113,927,232.28****CAPITAL CONTABLE**

<b>Capital social</b>	<b>21,292,657.38</b>
<b>Acreedores Futuros aumentos de Capital</b>	<b>355,000.00</b>
<b>Reserva legal</b>	<b>142,730.15</b>
Resultados de ejercicios anteriores	23,399,686.45
Resultado del ejercicio	7,261,355.59
Exceso Insuficiencia Actualización Capital	-8,628,351.22
<b>Resultados acumulados</b>	<b>22,032,690.82</b>
<b>Suma del capital</b>	<b>43,823,078.35</b>
<b>Suma del pasivo y capital</b>	<b>157,750,310.63</b>

L.C. Héctor Luna Díaz  
 Director Administrativo  
 (Rubrica).

**PINTURERIAS Y RECUBRIMIENTOS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL PROFORMA RESULTADO DE LA ESCISION**

(Escindida)

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
Fondos fijos	383,050.00
Tomado de la venta	224,236.28
<b>Total de efectivo</b>	<b>607,286.28</b>
I.V.A. Pendiente por Acreditar	4,316,845.33
Documentos por cobrar	14,000,000.00
<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	<b>18,316,845.33</b>
Inventarios	41,238,384.92
Actualización	64,827.27
Mercancia en transito	-375,658.50
<b>Inventarios</b>	<b>40,927,553.69</b>
<b>Suma del Circulante</b>	<b>59,851,685.30</b>
<b>FIJO</b>	
Suma del fijo	<u>0.00</u>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	
Suma otros activos	<u>0.00</u>
<b>Suma del activo</b>	<b><u>59,851,685.30</u></b>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
<b>Préstamos Bancarios</b>	
Proveedores	30,661,628.95
Acreedores Seguros	
Acreedores diversos	
Acreedores Grupo	5,072,688.79
Documentos por pagar	9,915,379.13
Dividendos por pagar	13,495,000.00
<b>Cuentas y documentos por pagar</b>	<b>59,144,696.87</b>
<b>Suma del corto plazo</b>	<b>59,144,696.87</b>
<b>Suma del pasivo</b>	<b><u>59,144,696.87</u></b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	50,000.00
Resultados de ejercicios anteriores	656,988.43
<b>Resultados acumulados</b>	<b>656,988.43</b>
<b>Suma del capital</b>	<b><u>706,988.43</u></b>
<b>Suma del pasivo y capital</b>	<b><u>59,851,685.30</u></b>

L.C. Héctor Luna Díaz  
Director Administrativo  
(Rubrica).

**PINTURERIAS Y SERVICIOS DE MEXICO S.A. DE C.V.  
BALANCE GENERAL PROFORMA RESULTADO DE LA ESCISION**

(Escindida)

<b>ACTIVO</b>	
<b>CIRCULANTE</b>	
<b>Total de efectivo</b>	<b>0.00</b>
Clientes	5,900,000.00
Cheques devueltos	1,106,356.22
I.V.A. Pendiente por Acreditar	1,833,887.27
Deudores grupo	15,811,651.35
Documentos por cobrar	5,472,929.86
(Estimación de cuentas incobrables)	-2,619,811.76
<b>Cuentas y documentos por cobrar</b>	<b>27,504,812.94</b>
<b>Suma del Circulante</b>	<b>27,504,812.94</b>
<b>FIJO</b>	
Equipo de transporte	17,757,832.92
Depreciación acumulada	-14,800,448.38
Equipo de transporte neto	2,957,384.54
Mobiliario y equipo	28,954,511.51
Depreciación acumulada	-21,412,843.92
mobiliario y equipo neto	7,541,667.59
Equipo de computo	16,800,388.87
Depreciación acumulada	-14,710,734.61
Equipo de computo neto	2,089,654.26
Mejoras a locales arrendados	973,728.64
Depreciación acumulada	-952,784.93
Mejoras a locales neto	20,943.71
Maquinaria y equipo	29,916,148.39
Depreciación	-12,262,936.72
Maquinaria y equipo neto	17,653,211.67
<b>Suma del fijo</b>	<b>30,262,861.77</b>
<b>OTROS ACTIVOS</b>	
<b>Suma otros activos</b>	<b>0.00</b>
<b>Suma del activo</b>	<b>57,767,674.71</b>
<b>PASIVO</b>	
<b>A CORTO PLAZO</b>	
<b>Préstamos Bancarios</b>	
Documentos por pagar	12,654,038.73
Cuentas y documentos por pagar	12,654,038.73
I.V.A. por pagar <b>PENDIENTE DE COBRO</b>	686,192.80
Impuestos por pagar	686,192.80
<b>Suma del corto plazo</b>	<b>13,340,231.53</b>
<b>A LARGO PLAZO</b>	
Documentos por Pagar	1,404,229.87
<b>Suma del largo plazo</b>	<b>1,404,229.87</b>
<b>Suma del pasivo</b>	<b>14,744,461.40</b>
<b>CAPITAL CONTABLE</b>	
Capital social	21,192,657.38
Acreedores Futuros aumentos de Capital	355,000.00
Reserva legal	142,730.16
Resultados de ejercicios anteriores	22,699,821.41
Resultado del ejercicio	7,281,355.59
Exceso Insuficiencia Actualización Capital	-8,628,351.22
<b>Resultados acumulados</b>	<b>21,332,825.78</b>
<b>Suma del capital</b>	<b>43,023,213.31</b>
<b>Suma del pasivo y capital</b>	<b>57,767,674.71</b>

L.C. Héctor Luna Díaz  
Director Administrativo  
(Rubrica).

## SUPER SERVICIO NIZA, S.A. DE C. V.

## ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

SEGUNDA CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por los artículos 180, 182, 183, 186, 187 y 191 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, así como por las cláusulas vigésima tercera y vigésima cuarta de los estatutos sociales de la sociedad SUPER SERVICIO NIZA, S.A. DE C. V., en virtud de no haberse celebrado en PRIMERA CONVOCATORIA la Asamblea General Extraordinaria que fue convocada para llevarse a cabo el pasado día 4 de diciembre del 2006 a las 10:00 horas en el domicilio ubicado en el "Salón Chalupas" del restaurante "La Mansión" ubicado en Vía Morelos 419, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, en términos de lo dispuesto por el artículo 179 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y el la cláusula SEGUNDA de los estatutos sociales de la Sociedad, debido a que en la instalación de la misma no se alcanzó el Quórum Legal a que se refiere el artículo 190 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para no lesionar derechos de los accionistas, se convoca en SEGUNDA CONVOCATORIA a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 22 de diciembre del año 2006 a las 11:00 A. M., en el domicilio ubicado en el "Salón Chalupas" del restaurante "La Mansión" ubicado en Vía Morelos 419, Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, para tratar los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I.- Lista de asistencia y declaración legal de la integración y quórum para llevarse a cabo la asamblea, en su caso.
- II.- Análisis, discusión y aprobación sobre la necesidad de modificar los estatutos sociales en términos de los actuales lineamientos que requiere PEMEX Refinación, específicamente sobre el objeto social y la cláusula de no participación de extranjeros a la sociedad.
- III.- Análisis, discusión y aprobación sobre la necesidad de incluir una nueva cláusula a los estatutos sociales sobre el tema de venta, cesión, transmisión total o parcial de acciones, ampliación de capital o modificación de la estructura accionaria, en términos de los actuales lineamientos que requiere PEMEX Refinación.
- IV.- Análisis, discusión y aprobación de la necesidad de ampliar las facultades al Gerente General para que en ejercicio de su cargo cuente además con las facultades que se expresan en los incisos b) y d) de la cláusula Décima Segunda de los estatutos sociales para adquirir créditos y garantizar operaciones financieras en beneficio total de la sociedad;
- V.- Ratificación o en su caso la designación de nuevo comisario de la sociedad.
- VI.- Asuntos Generales;
- VII.- Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Para tener derecho a asistir, participar y votar en la Asamblea que por la presente se convoca, los accionistas deberán: i) en términos de lo dispuesto por la cláusulas vigésima de los estatutos sociales de la sociedad, depositar sus acciones en la caja de seguridad de la Sociedad o en una institución de crédito de la República Mexicana y exhibir el certificado de depósito de dichas acciones el cual servirá como tarjeta de admisión a la Asamblea y acreditará el número de acciones que representan.

Los accionistas podrán ser representados en la Asamblea por la persona o personas que designen conforme a lo previsto en la cláusula vigésima de los estatutos sociales de la sociedad.

Ecatepec Morelos a 5 de DICIEMBRE del 2006.

EDUARDO COHEN CABABIE  
Secretario del Consejo de Administración  
Delegado Especial del Consejo para convocar a asamblea  
(Rúbrica).

1694-A1.-8 diciembre.

## ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

México, D.F., a 05 de Diciembre de 2006.

PRIMERA CONVOCATORIA

## ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

## ENCAJES MEXICANOS, S.A. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto en los estatutos sociales y en los artículos 181, y 187 de la ley General de Sociedades Mercantiles, se CONVOCA a todos los accionistas de la sociedad Encajes Mexicanos, S.A. de C.V. ("la Sociedad"), a la celebración de una Asamblea General Ordinaria ("la Asamblea"), tendiente a discutir, desahogar y resolver lo siguiente:

Orden del Día

- I.- Presentación, discusión y en su caso, aprobación del balance General de la sociedad al 30 de Noviembre de 2006 que se utilizara como base para la ESCISION de la sociedad, a que se Refiere el punto II siguiente, y resoluciones al respecto.
- II.- Análisis, discusión y aprobación, en su caso, sobre la conveniencia de ESCINDIR Encajes Mexicanos, S.A. de C.V.
- III.- Designación de delegados especiales que den cumplimiento y ejecuten las Resoluciones tomadas por esta asamblea.

La Asamblea se celebrará el próximo día 21 de Diciembre del año en curso a las 10:00 Horas en el domicilio ubicado en Calle 3 número 3, Col. Alce Blanco, Municipio Naucalpan de Juárez, Estado de México, C.P. 53569.

Tendrán derecho a asistir y participar en la Asamblea, los titulares de las acciones que aparezcan inscritos en el Libro de Registro de Acciones que lleve la Sociedad, en forma directa o a través de representantes, mismos que deberán exhibir poderes generales, especiales, o simples cartas poderes.

No obstante lo dispuesto en el párrafo anterior, cualquier accionista estará en aptitud de depositar sus acciones en un banco o institución comercial de reconocida solvencia, circunstancia que deberá notificar al Liquidador de la Sociedad, vía telefax, telégrafo o por carta, indicando el número de acciones depositadas su identidad y el nombre del representante, en su caso, autorizado para asistir a la asamblea y votar las acciones depositadas.

En caso de no haber quórum legal en primera convocatoria, se celebrará la Asamblea de segunda convocatoria, en términos de los estatutos sociales.

## ATENTAMENTE.

C.P. Marco Antonio Illescas Alonso  
Liquidador de la Sociedad;  
(Rúbrica).

1694-A1.-8 diciembre.